

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A. PUESTO DE BOLSA.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PERÍODO 2016

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.....	3
INFORME GENERAL DE GESTIÓN	4
ENTIDADES REGULADORAS	7
HECHOS RELEVANTES	8
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL	10
REGLAMENTOS Y NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	12
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS.....	13
POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN.....	16
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	17
DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	28
FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS	30
DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.....	32
CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS	33
PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS OTRAS SOCIEDADES.....	33
MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS.....	35
FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES	36
INFORMACIÓN A LA MASA DE OBLIGACIONISTAS	43
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	46
COMITÉS DE APOYO, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.....	51
EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO	55
EMPRESAS VINCULADAS Y POLÍTICAS	55
OPERACIONES CON VINCULADOS Y RIESGOS.....	56
SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO	56
POLÍTICAS DE INFORMACIÓN A ACCIONISTAS Y ENTIDADES REGULADORAS.....	57
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS.....	57

EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE VALORES.....	58
OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	61
OTRAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A TRAVÉS DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL	62

INTRODUCCIÓN

ALPHA SOCIEDAD DE VALORES, S. A. PUESTO DE BOLSA (en adelante “**ALPHA**” o el “Puesto de Bolsa”), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del 2016.

Este informe se elaboró tomando como base el cumplimiento de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, a través del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, Decreto No. 664-12 y la Norma que establece disposiciones para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 27 de diciembre de 2013, R-CNV-2013-45-MV.

Las reglas de Gobierno Corporativo aplicadas por **ALPHA** tienen como principal objetivo asegurar que los procesos de decisión del Puesto de Bolsa sean transparentes, detallados y consistentes con las mejores prácticas y la normativa vigente. El presente informe tiene la finalidad de presentar los logros obtenidos a sus accionistas, miembros del Consejo de Administración, empleados, grupos relacionados en cuanto a las mejores prácticas del Gobierno Corporativo.

Durante el 2016 el Puesto de Bolsa reforzó su Gobierno Corporativo, con especial enfoque en el rol y funcionamiento del Consejo de Administración y su papel en la gestión de los riesgos, de acuerdo con los más altos estándares internacionales en esta materia. Para **ALPHA** una gobernanza robusta constituye el elemento clave para garantizar un modelo de negocio sostenible a largo plazo.

ALPHA cuenta con un Consejo de Administración altamente cualificado; la experiencia, conocimiento y dedicación de los consejeros y la diversidad en su composición constituyen los elementos esenciales para alcanzar el objetivo de convertir a **ALPHA** en el puesto de bolsa líder del mercado de valores y un referente de opinión en la República Dominicana.

En línea con la visión y misión de **ALPHA** y en el marco de su función general de supervisión, el Consejo de Administración adopta las decisiones que se refieren a las principales políticas y estrategias del Puesto de Bolsa, la cultura corporativa, la definición de la estructura societaria y la promoción de las políticas adecuadas en materia de responsabilidad social corporativa.

Además, en el ejercicio de su responsabilidad en la gestión de todos los riesgos, debe aprobar y monitorear el marco y apetito de riesgo y su alineamiento con los planes de negocio, asegurar el correcto reporte por parte de todas las unidades y vigilar el funcionamiento de las 3 líneas de

defensa, riesgos, cumplimiento y auditoría interna, garantizando la independencia de los responsables de estas y su acceso directo al Consejo de Administración.

En este último año se ha robustecido el Consejo de Administración con la entrada de un miembro independiente, el cual asegura una adecuada supervisión de la gestión ejecutiva del negocio y la toma de decisiones, promoviendo, además, un debate más intenso y de mayor calidad sobre todos los asuntos.

Cumpliendo con el artículo 6 de la Norma R-CNV-2013-45-MV, **ALPHA** presenta el informe donde recoge la información y evidencias de la aplicación de las buenas prácticas administrativas; cumpliendo con el contenido estipulado en la referida norma.

OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

ALPHA tiene como objetivo fundamental convertirse en el principal puesto de bolsa de la República Dominicana, profundizando y aportando en el crecimiento del mercado de valores y, al mismo tiempo, desarrollando una cultura de productos y procesos que respondan fielmente a lo establecido en la Ley, los Reglamentos y las disposiciones de la Superintendencia de Valores y el Banco Central de la República Dominicana.

Sus inversionistas tienen la total confianza en el mercado y las autoridades y, en consecuencia, esperan la rentabilidad que deviene de todo esfuerzo que se desarrolla.

ALPHA ha definido su misión y visión conforme se indican a continuación:

- **Visión:** Ser reconocidos en el mercado de valores como un proveedor de servicios financieros dinámico e innovador que ofrece a sus clientes las mejores propuestas de rentabilidad y servicio.
- **Misión:** Participar de manera muy activa en el desarrollo del mercado de valores de la República Dominicana, manteniendo una activa cartera de inversiones para contribuir de manera significativa con el funcionamiento interno del mercado de valores, en términos de liquidez, nuevos productos, oportunidades de acceso y ampliación de los participantes, todo ello desde una organización eficiente y con personal altamente calificado, capaz de proporcionar un servicio de calidad a los clientes y altos retornos a los accionistas sobre su inversión.

Los valores fundamentales que priman en el Puesto de Bolsa son:

- **Fortaleza:** La experiencia de nuestro equipo, la solidez del grupo de accionistas y la rentabilidad en los productos son pilares que nos hacen fuertes.
- **Pasión:** La habilidad para identificar oportunidades en el mercado y para brindar propuestas pertinentes, rentables e innovadoras impulsan a nuestro desafío de brindarte siempre lo mejor de nosotros.
- **Profesionalidad:** Somos especialistas en lo que hacemos y nuestro equipo está formado por excelentes profesionales con vasta experiencia en instituciones financieras nacionales e internacionales.
- **Independencia:** Somos independientes. Por lo tanto tú y tus inversiones siempre serán la prioridad para nosotros, manteniéndolos enfocados y comprometidos, construyendo relaciones de largo plazo.

INFORME GENERAL DE GESTIÓN

ALPHA siempre ha mantenido el compromiso de implementar y ejecutar de manera constante los principios y las sanas prácticas de buen Gobierno Corporativo, de acuerdo a los mejores estándares establecidos, entendiéndose que es un elemento fundamental para el crecimiento y sostenibilidad del Puesto de Bolsa.

El 2016 representó un verdadero desafío, tomando en cuenta los cambios del mercado, las nuevas disposiciones establecidas por el regulador, así como la entrada de nuevos participantes. A continuación se presentan los principales logros del año:

- En fecha 27 de abril de 2016 se aprobó el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Bonos Corporativos por la suma de RD\$1,000,000,000.00 distribuido en 5 emisiones de RD\$200,000,000.00 cada una con vencimiento de los valores de 2 a 5 años a partir de la fecha de inicio del período de colocación primaria.
- El fecha 09 de mayo de 2016 se colocaron la primera, segunda, tercera y cuarta Emisiones correspondientes al Programa de Emisiones SIVEM-098 de Bonos Corporativos de ALPHA, por un monto total de RD\$800,000,000.00, de los cuales fueron colocados RD\$675,000,000.00.
- En las fechas 09 de mayo y 26 de agosto, fechas correspondientes a los vencimientos de los Programas de Emisiones de los Papeles Comerciales colocados en el 2015, **ALPHA** liquidó completamente y a tiempo el monto principal más los intereses de las referidas emisiones a la satisfacción de los obligacionistas.
- Conforme la Norma sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión No. R-CNV-2015-35-MV, el Consejo de Administración modificó la estructura organizacional del Puesto de Bolsa, en consecuencia, se creó la Gerencia de Riesgos, el Comité de Riesgos, y mediante Asamblea de Accionistas se nombró un miembro independiente en el Consejo de Administración.
- El 1ero. de agosto de 2016 las accionistas de **ALPHA** incrementaron el capital social suscrito y pagado de RD\$439,282,600.00 a RD\$650,000,000.00 y la reserva legal del 20% de dicho capital establecida en la Ley No. 19-00 fue aumentada a RD\$130,000,000.00.
- En octubre de 2016 la calificadora de riesgos Feller Rate mejoró la calificación de BBB a BBB+, consolidando el nivel grado de inversión del Puesto de Bolsa, fundamentado en el buen posicionamiento de mercado alcanzado, beneficiada por el respaldo de sus

accionistas y prestigio del grupo, así como en márgenes y retornos por sobre el promedio de la industria.

- Vinculado a nuestros valores y nuestro interés por desarrollar nuestro máximo potencial, transitamos por el proceso de certificación de GREAT PLACE TO WORK, siendo además reconocidos como una de las mejores empresas para trabajar en la República Dominicana por el ranking de Revista Mercado.
- Reconocimiento por Banking and Finance Review como el mejor puesto de bolsa de la República Dominicana en 2016.
- ALPHA sostuvo su liderazgo en el valor de los activos bajo gestión (valor de los activos totales) al 31 de diciembre de 2016, alcanzando RD\$6,487,757,110.37, representando un crecimiento del 20% respecto del año anterior y el 21.2% del total de activos del sector. Esta posición de referencia en el sector se complementa con el puesto número 1 en patrimonio, con un total de RD\$1,655,092,412.43 lo que representó un incremento del 19.4% respecto del año anterior y el 16.9% sobre el patrimonio total del sector.
- En este mismo sentido, **ALPHA** al cierre del 2016 obtuvo un resultado neto ascendente a RD\$269,376,280.46, lo cual reflejo un incremento 25.6% con respecto al año anterior.
- La cartera de cuentas de la empresa aumentó en 21.4% respecto al año anterior, continuando una historia de crecimiento sostenido, llegando a diciembre 2016 a 2,006 cuentas de corretaje comparado con 1,652 al cierre del 2015.
- El Puesto de Bolsa demostró una mejora sustancial en su capacidad operativa y transaccional, completando 16,827 operaciones en el 2016, lo cual representa un aumento del 51.4% respecto al año anterior.
- La participación de mercado del Puesto de Bolsa, medida en base al volumen de compra y venta del mercado secundario, alcanzó el 10.6% y el 10.5% respectivamente, lo que refleja un favorable desempeño para el Puesto de Bolsa.

RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Como parte de la esencia de **ALPHA** es desempeñar un papel como líder empresarial dentro de un accionar responsable y que impulse la sostenibilidad. Es nuestro interés promover el desarrollo de una sociedad sustentable a través de dejar nuestra huella positiva en lo social, económico y medioambiental de la realidad dominicana.

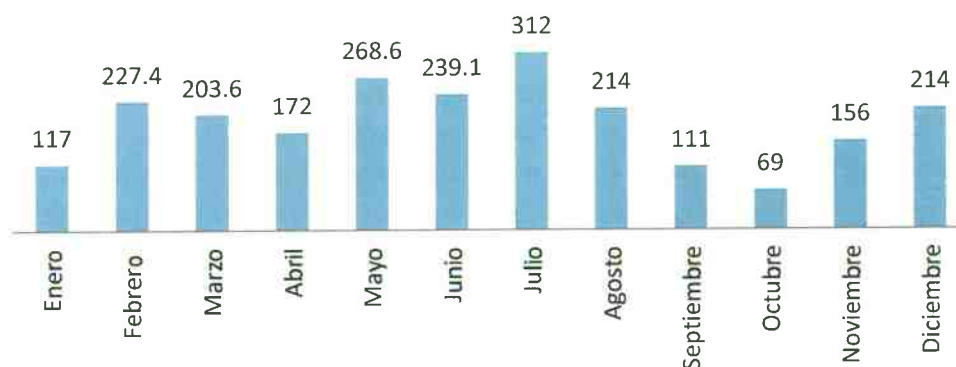
La estrategia de responsabilidad social empresarial se centra en 3 pilares siguientes:

- **SOCIAL:** Promovemos y participamos activamente en el desarrollo de actividades orientadas a la erradicación y lucha contra la pobreza y el fomento de la educación como herramienta de cambio social.
- **ECONÓMICO:** Contribuimos al desarrollo de proyectos innovadores que promuevan el espíritu emprendedor como motor de un cambio concreto en la sociedad actual.
- **MEDIOAMBIENTAL:** Trabajamos con objetivos de reducción y mejor aprovechamiento de los recursos, tanto dentro del espacio de trabajo como fuera, apoyando iniciativas de reciclaje.

En apego al plan de responsabilidad social del Puesto de Bolsa, para el 2016 se conformó el Comité de Responsabilidad Social, encargado de coordinar las iniciativas para la ejecución del programa e iniciativas de voluntariado. Esto permitió ampliar el rango de acción hasta incorporar actividades como limpieza de costas y jornadas de reforestación. Entre las iniciativas más destacadas del año 2016 se encuentran la tercera versión de Aceleración Alpha, participación en actividades con TECHO, colaboración con Las Hermanas de la Caridad y el Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF).

Ante la realidad de la gran cantidad de residuos generados anualmente en República Dominicana nace de la mano del CEDAF para el año 2014 la iniciativa Vecino Verde, la cual busca fomentar conciencia ambiental y desarrollar rutas de recolección de residuos reciclables a través de una red de recolectores capacitados. Para el cierre del 2016 se recolectaron más de 53 toneladas de papel y cartón, lo que se traduce en un impacto ambiental de 900 árboles y 277 barriles de petróleo salvados.

Kg Reciclados en Alpha



Por su lado, Aceleración Alpha logra su consolidación en su tercera edición, siendo éste el primer programa de pre-aceleración dedicado a emprendimientos de la República Dominicana que busca introducir los mejores proyectos y *startups* innovadores en un modelo intenso con el fin de impulsarlos a convertirse en empresas exitosas y productivas. Esta iniciativa ha sido un esfuerzo conjunto del Puesto de Bolsa, CREE BANRESERVAS y CoWorking.do.

ENTIDADES REGULADORAS

Todos los servicios prestados por **ALPHA** están regulados y supervisados por, o se reporta a, las siguientes entidades entre otras:

- **Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)**, la cual tiene por objeto promover, regular y fiscalizar el mercado de valores, en la forma establecida por la ley que regula el mercado de valores y su reglamento de aplicación. Asimismo, velar por la transparencia del mercado de valores y sus operaciones a través de la difusión de toda la información que sea necesaria, y aplicar las sanciones administrativas y los cargos pecuniarios que le faculta la ley antes indicadas, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que fueren necesarias.
- **Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)**, tiene por objeto fortalecer el sistema de libre empresa y de propiedad privada de los medios de producción, mediante la formulación de un "mercado secundario de valores", apto para canalizar las ofertas u demandas de recursos financieros hacia la inversión productiva, en base a las expectativas de mayor rentabilidad, en un ambiente de alta competencia, orden y transparencia".
- **Banco Central de la República Dominicana (BCRD)**, cuya misión es garantizar la estabilidad de precios, la apropiada regulación del sistema financiero y el adecuado funcionamiento de los sistemas de pagos, actuando como ente emisor y ejecutor de la política monetaria y cambiaria, de acuerdo con las atribuciones que la Constitución y las leyes le confieren.
- **Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana (DGII)**, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06. Tiene como objetivo principal administrar de forma ética y transparente el sistema tributario, facilitando a las y los contribuyentes el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, aplicando las leyes tributarias con integridad y justicia, para contribuir al desarrollo y la cohesión social de la República Dominicana.

- **Ministerio de Trabajo de la República Dominicana**, organismo encargado de regir y regular las políticas laborales en el país, estableciendo las normas y los mecanismos de seguimiento para su aplicación, satisfaciendo de manera oportuna y eficaz las necesidades de los actores del mercado de trabajo, a fin de contribuir a la paz socio laboral y al desarrollo nacional.

HECHOS RELEVANTES

Durante el ejercicio del año terminado al 31 de diciembre del 2016, **ALPHA** notificó los siguientes hechos relevantes:

- **20/12/2016.** Suscripción de Contratos de Cesión de Créditos y Derechos con Grupo Mercado Electrónico, S. A.
- **07/11/2016.** Informe del Representante de la masa de obligacionistas de los Papeles Comerciales por RD\$1,000MM (SIVEM-081) de **ALPHA**, a septiembre 2016.
- **07/11/2016.** Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por RD\$1, 000MM (SIVEM-098) de **ALPHA**, a septiembre 2016.
- **21/10/2016.** Ratificación de calificación de riesgo, BBB+ con perspectiva estable a ALPHA Sociedad de Valores a octubre 2016 por Feller Rate.
- **21/10/2016.** Mejora en el Informe Anual de Calificación de Riesgo de BBB a BBB+ perspectiva estable a **ALPHA**; y al Programa de Bonos Corporativos SIVEM-098 a octubre 2016 por Feller Rate.
- **26/08/2016.** Liquidación a vencimiento del monto de la Quinta Emisión por RD\$200MM del Programa de Papeles Comerciales SIVEM-081.
- **05/08/2016.** Informe de Representación de la masa de obligacionistas de los Papeles Comerciales por RD\$1,000MM (SIVEM-081) de **ALPHA**, a junio 2016.
- **02/08/2016.** Celebración una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas donde se aprobó el aumento de Capital Social Autorizado y Pagado, la modificación de los Estatutos Sociales y la reserva legal.
- **21/07/2016.** Ratificación calificación de riesgo, BBB perspectiva estable a **ALPHA** a julio 2016 por Feller Rate.

- **18/07/2016.** Convocatoria a Asamblea general Extraordinaria de Accionista, la cual será celebrada el 1ro. de agosto de 2016.
- **24/06/2016.** Renovación del Contrato de Préstamo y un Acuerdo de Prenda sobre Títulos Valores con la sociedad CITIBANK, N. A.
- **18/05/2016.** Suscripción de Contratos de Cesión de Crédito y Derechos con Altio NextGen Master Fund, LTD.
- **18/05/2016.** Aprobación por el Consejo de Administración de la sociedad del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2015.
- **18/05/2016.** Suscripción de Contratos de Cesión de Crédito y Derechos con Altio NextGen Master Fund, LTD.
- **18/05/2016.** Suscripción de Contratos de Cesión de Crédito y Derechos con el Banco de Reservas de la República Dominicana, S. A.
- **18/05/2016.** Modificación de la composición del Consejo de Administración.
- **18/05/2016.** Suscripción de Contratos de Cesión de Crédito y Derechos con el Banco de Reservas de la República Dominicana, S. A.
- **17/05/2016.** Colocación en el Mercado Primario de la 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. emisión del programa de emisiones de Bonos Corporativos, SIVEM-098.
- **03/05/2016.** Convocatoria de su Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el 17 de mayo del 2016.
- **29/04/2016.** Informe del Representante de la masa de obligacionistas de los Papeles Comerciales por RD\$1, 000MM (SIVEM-081) de **ALPHA**, a marzo 2016.
- **27/04/2016.** Aviso de Colocación Primaria de la 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. Emisiones correspondientes al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (SIVEM-098) de **ALPHA**.
- **27/04/2016.** Fecha de Inicio del Período de Colocación de la 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (SIVEM-098) de **ALPHA**.

- **21/04/2016.** Ratificación de calificación de riesgo, BBB con perspectiva estable a **ALPHA**, a abril 2016 por Feller Rate.
- **15/04/2016.** Convocatoria de su Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el 29 de abril del 2016.
- **04/02/2016.** Informe del Representante de la masa de obligacionistas de los papeles comerciales por DOP1, 000MM (SIVEM-081) de **ALPHA** a diciembre 2015.
- **27/01/2016** Ratificación calificación de riesgo, BBB perspectiva estable a **ALPHA**, a enero 2016 por Feller Rate.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En fecha 4 de mayo de 2017 se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual de **ALPHA**, donde se conocerá la gestión realizada por el Consejo de Administración para el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2016. A continuación el Orden del Día que se conocerá en dicha Asamblea:

1. Aprobar la Nómina de Presencia preparada por el Secretario del Sociedad y conocer de la validez de la Asamblea para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria conforme los Estatutos Sociales y las leyes;

A) En funciones de Asamblea General Ordinaria Anual:

2. Conocer del Informe Anual del Consejo de Administración del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016;
3. Conocer del Informe del Comisario de Cuentas sobre las Cuentas del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016;
4. Aprobar, si procede, las cuentas y los Estados Financieros del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016;
5. Conocer el Informe preparado por el Oficial de Cumplimiento de la Sociedad referente al cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016;
6. **Aprobar la gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas durante el pasado ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016, y otorgar el descargo correspondiente, en caso de proceder;**

7. Aprobar la gestión del Comité de Auditoría durante el pasado ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016, y otorgar el descargo correspondiente, en caso de proceder;
8. Establecer los objetivos anuales de la Sociedad;
9. Conocer sobre los factores de riesgo material previsibles;
10. Conocer de las estructuras, políticas y cumplimiento de los principios de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016;
11. Conocer de los actos o contratos suscritos con otras entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial de la Sociedad o en los que 1 o más miembros del Consejo de Administración de la Sociedad tengan interés por sí o como representantes de otra persona, celebrados en el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016;
12. Ratificar o nombrar, si procede los miembros del Consejo de Administración y ratificar o designar los suplentes de los mismos;
13. Nombrar al Comisario de Cuentas que rendirá su informe a la Asamblea de Accionistas sobre el ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2017;
14. Ratificar o nombrar, si procede los miembros del Comité de Auditoría;
15. Nombrar a los auditores externos; y
16. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital autorizado, si procede.

B) En funciones de Asamblea General Extraordinaria:

17. Decidir sobre el aumento del Capital Social Autorizado y, si procede, la modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Sociedad; y
18. Decidir sobre la suscripción y pago de nuevas acciones y, por tanto, el aumento del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad.

C) General:

19. Autorizar el depósito de los documentos resultantes de la Asamblea en el Registro Mercantil correspondiente, en la Dirección General de Impuestos Internos (“DGII”) y en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (“SIV”); y
20. Conocer cualquier otro tema que pueda ser añadido de conformidad con los Estatutos Sociales y las leyes.

Como se puede comprobar, en el punto 2 se conocerá el informe anual de la gestión del Consejo de Administración para el año 2016 y en el punto 6 se decidirá sobre la aprobación o no de dichas gestiones.

REGLAMENTOS Y NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el 2016, con el fin de mantener las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, **ALPHA** elaboró, revisó, actualizó e implementó los manuales de procedimientos y normativas siguientes:

- **Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo;** el cual tiene por objetivo describir las políticas, procedimientos internos y señales de alerta establecidos por **ALPHA** para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- **Manual Administrativo y adecuación de la nueva Estructura Organizacional;** el cual tiene como objetivo presentar de manera catalogada la estructura orgánica del Puesto de Bolsa, precisando las funciones de los distintos departamentos internos, de forma tal que se ofrezca una visión general de las atribuciones y responsabilidades de cada uno. Además, el mismo explica la jerarquía, los niveles de autoridad y las actividades de las unidades orgánicas de la empresa, además de delimitar claramente los niveles de dependencia e interrelación existente entre las áreas de la empresa.
- **Manual de Políticas y Gestión de Riesgos;** el cual tiene como objetivo establecer los principios, lineamientos, procedimientos, metodologías y estructura que deben acompañar al proceso de gestión de riesgos del Puesto de Bolsa con la finalidad de realizar una administración integral de los riesgos que está expuesta en el desarrollo de sus actividades, facilitando la identificación, transferencia o la minimización, así como la prevención de nuevos riesgos.
- **Creación del Comité de Riesgos;** el cual va hacer responsable de proponer y aprobar la estrategia, las políticas y procedimiento que garanticen una adecuada administración de los riesgos a que se ve expuesta el Puesto de Bolsa, considerando tanto los riesgos contemplados a nivel regulatorio, como los identificados por el Área de Análisis y Control de Riesgos. De igual manera, deberá asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implementación de las mismas, vigilando a la vez, que la realización de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

- **Manual del Plan de Continuidad de Negocios;** el cual tiene como objetivo ofrecer al Puesto de Bolsa prácticas y soluciones para una gestión efectiva de las interrupciones, logrando la identificación proactiva y la reducción de los impactos derivados de una interrupción operativa, la preservación de las reputaciones corporativas, y el enfoque al crecimiento y las ventajas competitivas debido a la demostrada capacidad de mantener la calidad y entrega de los servicios.

En adición:

- Identificar los diversos eventos que podrían impactar sobre la continuidad de las operaciones y su impacto financiero, humano y de reputación sobre **ALPHA** Sociedad de Valores, S.A. Puesto de Bolsa; así mismo como los tiempos críticos de recuperación.
 - Establecer el curso de acción que permita al Puesto de Bolsa responder a un evento que pueda afectar la operatividad del negocio.
 - Mantener los procesos críticos del negocio aun habiendo ocurrido un siniestro.
 - Prevenir que los activos del negocio se vean amenazados por los riesgos.
 - Presentar estrategias de prevención, acción y recuperación ante siniestros.
 - Establecer los planes a seguir según las amenazas que podrían afectar al negocio.
 - Establecer planes de mantenimiento y pruebas periódicas de los planes de acción ante siniestros determinados.
 - Identificar el Comité de Emergencias, sus funciones y responsabilidades con relación a los planes de acción ante las principales amenazas.
 - Establecer los requerimientos de recursos necesarios para llevar a cabo de manera eficiente los planes de acción ante las distintas amenazas.
 - Establecer una respuesta efectiva ante las situaciones de desastre.
 - Aportar una ventaja competitiva frente a la competencia en situaciones de emergencia.
- Designación del Miembro Independiente del Consejo de Administración; quien preside el Comité de Riesgos del Puesto de Bolsa, y no es una persona vinculada a **ALPHA**, conforme los criterios establecidos en el artículo 213 (Personas Vinculadas) del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS

Mediante la política de manejo de conflictos de interés, establecidas en el Manual de Gobierno Corporativo de ALPHA, podemos definir el mismo como situaciones en las cuales un miembro del Consejo de Administración o funcionario debe tomar una decisión, realizar u omitir una

acción, escogiendo entre el interés del negocio, usuario o proveedores y su propio interés o de un tercero.

El consejero o funcionario deberá exponer la circunstancia en que se presenta tal condición, acogiéndose a los principios de ética y contractuales que se derivan de la relación de éste con **ALPHA** y que puedan generar situaciones de orden legal.

De acuerdo a lo previsto en dicho manual, podemos citar a modo enunciativo algunas situaciones que pueden generar conflicto de interés:

- A. Decisiones sobre inversiones, cuando la persona que las adopta es representante legal, directivo, administrador o socio con una participación importante en la entidad emisora o que se transa los documentos o títulos correspondientes.
- B. La adquisición o contratación por parte de **ALPHA**, de activos fijos a miembros del Consejo, ejecutivos, gerentes o empleados que participen en el análisis o toma de decisión respectiva, o quienes tengan la calidad de cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad.
- C. La adquisición o contratación por parte de **ALPHA** de activos fijos a personas Jurídicas, respecto de las cuales un consejero, ejecutivos, gerentes o empleados del Puesto que participen en el análisis o toma de decisión respectiva, o quienes tengan la calidad de cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de aquel, sea socio en porcentaje de participación importante del capital social de dicha persona jurídica.
- D. En general, toda operación que se realice en condiciones más favorables que las del mercado para el consejero, ejecutivo, gerente o empleado, que contenga los elementos para la definición del conflicto de interés establecido en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación teniendo en cuenta las leyes aplicables.

Prevención, manejo y resolución de conflicto de interés

Todos los miembros del Consejo, ejecutivos, gerentes y empleados que se encuentren frente a un posible conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben proceder a informarlo como se establece en este apartado. Ante toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, el Consejero, ejecutivo, gerente o empleado estará obligado a proceder como si éste existiera.

▪ Miembro del Consejo de Administración o Vicepresidente Ejecutivo:

Cuando un miembro del Consejo o ejecutivo encuentre que en el ejercicio de sus funciones puede verse enfrentado a un conflicto de interés, éste lo informará de inmediato a los demás

miembros del Consejo y se abstendrá en todo caso de participar en la discusión y decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés.

En el evento en que la mayoría de miembros del Consejo o ejecutivos se encuentren en una situación que potencialmente presente un conflicto de interés, estas personas deberán abstenerse de realizar la operación o celebrar el acto o contrato que genera dicha situación y diferir la adopción de las decisiones relativas al mismo a la Asamblea de Accionistas.

- **Gerentes y demás Empleados:**

Cuando un gerente y/o empleado de **ALPHA** encuentre que, en el ejercicio de sus funciones, pueda verse enfrentado a un conflicto de interés, éste informará de tal situación en forma inmediata y por escrito a su superior jerárquico, quien llevará y expondrá el caso al Comité correspondiente con el fin de que éste determine en cada caso concreto la manera de evitar este conflicto.

Las consideraciones hechas por el Comité que analice el caso y las decisiones que éste adopte en la materia, constarán en documento suscrito por todos los miembros de dicho Comité. En todo caso, si el Comité que evalúa el caso considera que la situación de posible conflicto de interés debe ser conocida por el Consejo, remitirá a ésta toda la información sobre el caso en particular para que sea éste, en última instancia, quien decida los mecanismos para evitar el conflicto.

- **Diferencias de criterio entre accionistas.**

Las diferencias de criterio que se presenten entre los accionistas en relación con la marcha general de la sociedad, sus operaciones, proyectos y negocios, serán discutidas y resueltas por la Asamblea General de Accionistas.

Situaciones irresolubles de conflicto de interés.

Una situación en la cual sea imposible evitar un conflicto de interés con respecto a **ALPHA**, los empleados, gerentes, ejecutivos o miembros de Consejo o a quienes corresponda adoptar la respectiva decisión, deberán abstenerse de celebrar el respectivo acto o contrato correspondiente a la operación que genera dicha situación, salvo autorización expresa de la Asamblea, teniendo en cuenta lo estipulado en las leyes, normativas y reglamentos que rigen el Mercado de Valores de la República Dominicana.

En el 2016, se comprueba en la Asamblea un buen ejercicio del Gobierno Corporativo, con ausencia de conflictos de intereses, que hayan obligado la aplicación de 1 de estos recursos y situaciones antes mencionados.

POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN

Atendiendo las disposiciones legales pertinentes en materia de información sujeta a reserva, **ALPHA** divulga a los grupos de interés y al público en general toda la información necesaria para la toma de decisiones informadas, particularmente respecto de la administración del Puesto de Bolsa, el nombre y perfil de sus administradores, las políticas, productos y servicios prestados. A continuación las políticas de transparencia de información de **ALPHA**:

▪ INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera que divulgará **ALPHA**, al mercado, a los accionistas y a los clientes, será precisa, completa, amplia y comparable. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros serán preparados de acuerdo con normas reconocidas.

ALPHA, de manera voluntaria, proporcionará a los inversionistas estados financieros preparados de acuerdo con los Estándares Internacionales.

▪ INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES

ALPHA, en su condición de entidad regulada por la Superintendencia Valores de la República Dominicana y dando cumplimiento a las obligaciones de remisión de información establecidas en la normativa vigente, deberá remitir a dicho ente de supervisión toda la información periódica y eventual que requiera. Así mismo, **ALPHA**, tendrá a disposición de la Superintendencia de Valores, toda la información necesaria para facilitar el ejercicio de su labor de supervisión.

▪ INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN

ALPHA adoptará como buena práctica de Gobierno Corporativo, la publicación a través de su página web, de forma continua y constante las siguientes informaciones:

- Misión, Visión y Valores.
- Estados Financieros Auditados.
- Memorias Anuales.
- Productos y Servicios.
- Preguntas Frecuentes sobre el Mercado de Valores.
- Boletín Semanal.

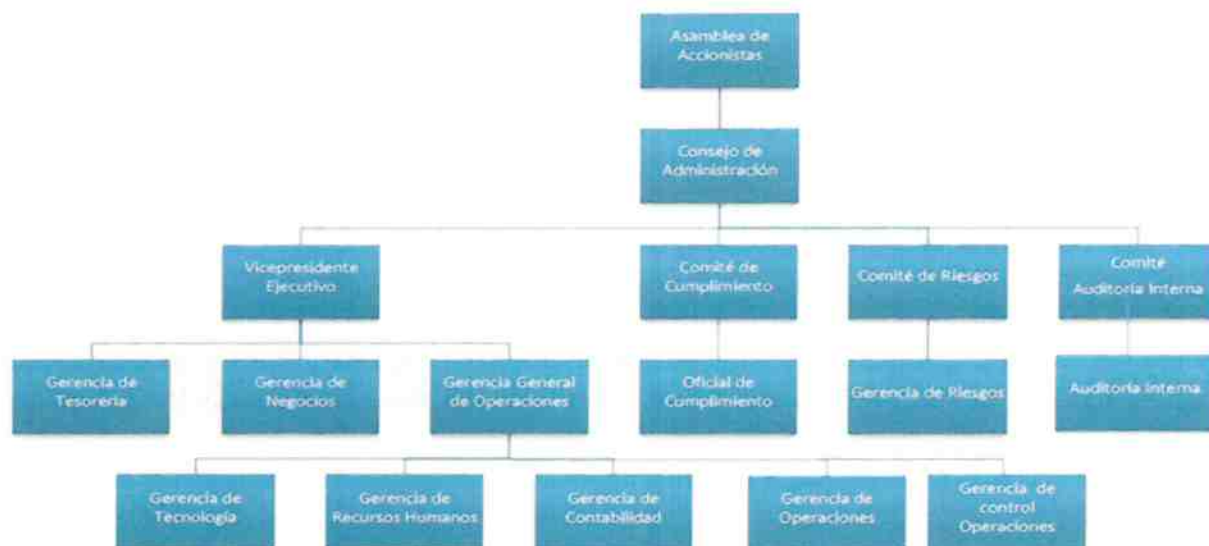
- Responsabilidad Social frente a la sociedad.
- Disponibilidad de Inversiones.
- Hechos y noticias relevantes relacionadas con el Mercado.
- Contactos.

▪ INFORMACIÓN A LOS CLIENTES

ALPHA mantendrá a disposición de sus clientes e inversionistas toda la información que éstos requieran.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- Organigrama del Puesto de Bolsa:



La dirección y administración de **ALPHA** está presidida por los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas.
- El Consejo de Administración.
- Los Comités de Auditoría, Cumplimiento y Riesgos.
- Vicepresidente Ejecutivo.
- Los demás funcionarios del Puesto de Bolsa nombrados y designados por la Asamblea General o el Consejo de Administración.

Las funciones y atribuciones de la Asamblea General de Accionistas y de los Comités de Auditoría, Cumplimiento y Riesgos se detallan más adelante en el presente informe.

▪ **Consejo de Administración: Estructura, reglas y funcionamiento.**

La Administración del Puesto de Bolsa está a cargo de un Consejo de Administración, el cual debe estar compuesto por un número impar de miembros, el cual nunca debe ser menor de 5 y entre los cuales debe haber un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, los demás se denominan Miembros. Los miembros del Consejo de Administración elegidos, y las posiciones que los miembros detentan dentro del mismo son determinados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración desempeñan sus cargos por un período de 2 años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero pueden ser destituidos en cualquier momento por la propia Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración pueden ser reelegidos indefinidamente.

Los miembros del Consejo de Administración pueden ser personas físicas o jurídicas, con excepción del Presidente, quien siempre debe ser persona física. En el 2016 todos los miembros del Consejo de Administración designados fueron personas físicas y se han mantenido en sus cargos hasta la fecha del presente informe. En caso de designarse una persona jurídica como miembro del Consejo de Administración, esta deberá estar representada por su apoderado persona física. Los miembros del Consejo de Administración pueden renunciar a sus cargos cuando así lo deseen, pero para ser sustituidos se exigirá los mismos requisitos de quórum y mayoría para su elección. Todos los miembros del Consejo de Administración, cuando actúen en lugar del miembro titular, tienen los mismos poderes y prerrogativas y tiene un solo voto en las deliberaciones del mismo. Ningún miembro del Consejo, no importa su posición, tiene voto de desempate.

Los miembros del Consejo no pueden estar afectados por las inhabilidades descritas a continuación:

1. Encontrarse incapacitados del pleno ejercicio de sus derechos civiles.
2. Ser asesores, funcionarios, directores o empleados de la Superintendencia de Valores, Bancos, de Seguros o de Pensiones.
3. Estar procesado o haber sido condenado por la comisión de un delito.
4. Que utilice o divulguen la información a la que tengan acceso en razón de su actividad, **para beneficio personal, del Puesto de Bolsa, otros puestos de bolsa o de terceros.**
5. Que sean miembros del Consejo de Administración o Dirección, Funcionarios, accionistas o empleados de una cámara de compensación, de algún depósito centralizado de valores o de alguna calificadora de riesgos.

6. Que hayan caído en estado de quiebra o bancarrota, insolvencia o cesación de pago, aun cuando posteriormente hayan sido rehabilitados.
7. Que hayan cometido, directa o indirectamente, una falta grave o negligencia en contra de las disposiciones del Banco Central ni de las Superintendencia de Valores, de Bancos, de Seguros, de Pensiones u otras instituciones de similares competencias.
8. Que sufran de cualquier otra condición de incapacidad dictada por la Ley y su normativa complementaria.
9. Que sean directores, funcionarios, empleados o representantes de sociedades con valores inscritos en la bolsa a la que el puesto pertenezca.
10. Que representen a personas Jurídicas que ostenten la calidad de miembro de Consejo de Administración o ejecutivo principal de sociedades con valores inscritos en la bolsa a la que el Puesto de Bolsa pertenezca.
11. Así como las indicadas en el artículo 211 de la Ley No. 479-08 sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, a saber:
 - a. Ser menores no emancipados;
 - b. Ser interdictos e incapacitados;
 - c. Haber sido condenados por infracciones criminales y por bancarrota simple o fraudulenta en virtud de una sentencia irrevocable;
 - d. Haber sido inhabilitado para el ejercicio de la actividad comercial en virtud de una decisión judicial o administrativa definitiva; y
 - e. Ser funcionarios al servicio de la administración pública con funciones a su cargo relacionadas con las actividades propias del Puesto de Bolsa.

Los miembros del Consejo de Administración deben abstenerse de efectuar operaciones, en beneficio propio o de terceros, con cualquier clase de valores cuyo precio pueda ser influido por acceso a información privilegiada, hasta tanto la misma sea de conocimiento público.

Suplentes de los miembros del Consejo de Administración.

La Asamblea General de Accionistas puede designar un suplente para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, pudiendo designar un suplente para 2 o más miembros. En ausencia de algún miembro del Consejo de Administración, su suplente podrá ejercer todas las funciones de miembro que sustituye. Los suplentes deberán cumplir con las leyes y los Estatutos Sociales del Puesto de Bolsa, incluyendo las aplicables a los miembros del Consejo de Administración.

Reuniones del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración se reunirán en las fechas y horas que acuerden entre sí, y sin previo aviso, únicamente cuando se encuentren presentes o representados en la reunión la totalidad de los miembros del Consejo. También se reunirán en virtud de convocatoria cursada por 2 cualesquiera de los miembros del Consejo, mediante aviso o comunicación con no menos de 10 días de anticipación. Las convocatorias se realizarán por facsímil con confirmaciones de recepción del número del destinatario, por carta certificada o por servicio de correo privado expreso con confirmación de recibo, o por correo electrónico con confirmación de recibo, a los facsímiles y direcciones que figuran en los registros del Puesto de Bolsa o por avisos publicados en un periódico de circulación nacional. El orden del día o los temas que vayan a ser tratados en la reunión deberán estar precisados en la convocatoria y, además, se les enviará a los miembros toda la documentación e información relacionada con los temas del orden del día y necesaria para su estudio. No obstante, podrán incluirse en el orden del día temas que no figuraran en la convocatoria, cuando los puntos sean aprobados por la mayoría de votos de los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración se reunirá en el local de las oficinas principales del Puesto de Bolsa, salvo que la convocatoria señale otro lugar o los miembros lo acuerden por mayoría de votos de los miembros del Consejo. Para la validez de las reuniones se requerirá la presencia de la mayoría de los miembros del Consejo. Para la validez de las decisiones se requerirá el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo.

Atribuciones y Obligaciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tiene las más amplias facultades en la gestión de los asuntos sociales dentro de las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes en cada momento, y en los estatutos, ostentando la representación del Puesto de Bolsa en todos los actos comprendidos en el objeto social.

Son atribuciones del Consejo de Administración:

1. Fijar y establecer los gastos generales de administración y regular los aprovisionamientos.
2. Fijar las cantidades que convienen deducir para las amortizaciones y depreciaciones y proponer a la Asamblea General de Accionistas el empleo de los beneficios.
3. Decidir sobre la adquisición y venta de los bienes inmuebles del Puesto de Bolsa.
4. Dirigir y realizar todo tipo de operaciones y negocios que entren en el objeto social del Puesto de Bolsa.

5. Nombrar y revocar la persona o personas autorizadas para firmar los Bonos, obligaciones y cualesquiera valores que emita El Puesto de Bolsa, lo mismo que cualesquiera otros, cuya firma no ha sido atribuida expresamente a otro funcionario del Puesto de Bolsa.
6. Nombrar y revocar a la persona o personas autorizadas para actuar en nombre del Puesto de Bolsa en todos los escritos, documentos y actos en general requeridos para la realización de los negocios del Puesto de Bolsa.
7. Nombrar y revocar todos los funcionarios, empleados, a gentes, asesores y técnicos que sean necesarios, con las compensaciones que fijará libremente o mediante contrato por los términos y bajo condiciones que sean acordados, con facultad de reemplazarlos cuando estime conveniente para el Puesto de Bolsa.
8. Decidir sobre la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles y derechos mobiliarios necesarios para los fines del Puesto de Bolsa.
9. Abrir y operar cuentas corrientes, de ahorros o depósitos a la vista , contratar líneas de crédito en general con bancos y entidades financieras o de créditos, tanto nacionales como extranjeras, para las necesidades del Puesto de Bolsa y, asimismo solicitar, negociar y concretar empréstitos, que conlleven el otorgamiento de garantías privilegiadas o hipotecarias y cualesquiera otros que no requieran tales garantías, así como hacer operaciones de descuento por cualquier cantidad y por el termino y mediante las condiciones que libremente convendrá, bien sea con bancos comerciales, hipotecarios y/o entidades financieras o de crédito y/o empresas industriales, comerciales u otras, tanto del país como del extranjero, autorizando al efecto los contratos, documentos de garantía y cualesquiera otros que fueren menester.
10. Celebrar los siguientes actos o contratos: Ceder , traspasar o gravar a cualquier título que le otorgue propiedad intelectual y/o industrial; enajenar o gravar establecimiento de comercio de propiedad del Puesto de Bolsa; arrendar y subarrendar muebles o inmuebles del Puesto de Bolsa, entre otros.
11. Comprar y vender, a título personal o actuando a nombre de sus clientes, de contado o plazo, valores públicos y privados y cualesquiera efectos de comercio y negociarlos en el mercado bursátil o extrabursátil.
12. Realizar operaciones de futuros y derivados financieros con arreglo a las normas de carácter general que dicte la Superintendencia de Valores.
13. Contratar toda clase de pólizas de seguro sobre los bienes del Puesto de Bolsa, lo mismo que cubrir los casos de accidentes personales, enfermedades u otras protectoras del personal e interés del Puesto de Bolsa.
14. Percibir las sumas debidas al Puesto de Bolsa y otorgar recibidos válidos de descargo y pagar las sumas que el Puesto de Bolsa deba, obteniendo los descargos procedentes.
15. Celebrar toda clase de contratos, transacciones, compromisos u otros actos jurídicos de interés social, confiriendo al efecto las delegaciones que estime de lugar.

16. Resolver lo que estime procedente en cuanto a los contratos que entren en el objeto del Puesto de Bolsa y efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos y negocios.
17. Autoriza el ejercicio de cualesquiera acciones judiciales, contencioso-administrativo u otras en las que haya de figurar el Puesto de Bolsa como demandante o demandado y autorizar, asimismo, el ejercicio de cualesquiera vías de recursos, ordinarios o extraordinarios, excepciones y medios de defensa y autorizar procedimientos de embargo inmobiliario, ejecutivo, retentivo, oposiciones u otros.
18. Hacer aquiescencias, desistimientos, levantamientos de embargos; autorizar radiaciones de inscripción de hipotecarias, privilegiadas o de otro gravámenes cualesquiera.
19. Supervisar los actos y operaciones de todos los funcionarios, empleados y mandatarios del Puesto de Bolsa y examinar las cuentas, autorizar auditorías, arqueos de caja y cuantos procedimientos de control estime de lugar en protección de los intereses del Puesto de Bolsa.
20. Delegar total o parcialmente sus poderes.
21. Recurrir a través de los recursos administrativos disponibles, contra las decisiones adoptadas por la Superintendencia de Valores, o la bolsa de valores a la cual sea miembro, dentro del plazo legal establecido para ello.
22. Representar al Puesto de Bolsa en todas las reclamaciones o demandas ante los tribunales.
23. Prestar y efectuar servicios y operaciones conexos, que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente, y de manera general, autorice la Superintendencia de Valores.
24. Expedir certificaciones de los asientos que consten en sus libros en relación con las operaciones en que hubieren intermediado, a solicitud de una de las partes intervinientes, la Superintendencia, las bolsas o por mandato judicial.

Son obligaciones del Consejo de Administración:

1. Preparar semestralmente un estado sumario de la situación activa y pasiva del Puesto de Bolsa, que deben poner a disposición del Comisario, la Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores a lo que pertenezca.
2. Comunicar al Comisario, durante el trimestre que precede la reunión de la Asamblea General de Accionistas, los libros y demás documentos de la contabilidad.
3. Preparar todos los años el Inventario, Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas, que debe poner a disposición de la Asamblea General de Accionistas.
4. Preparar el informe anual que relata las operaciones del Puesto de Bolsa durante el año social y que deberá ser presentado a la Asamblea General de Accionistas, a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores en la cual es miembro.

5. Dictar los reglamentos y manuales internos del Puesto de Bolsa, de cumplimiento obligatorio y en plena armonía con la Ley, su normativa complementaria y otras leyes de orden público, los cuales deberán ser previamente aprobados por la Superintendencia de Valores.
6. Convocar las reuniones y las Asambleas Generales de Accionistas y fijar el orden del día.
7. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
8. Remitir a la Superintendencia de Valores y a la bolsa de valores a la cual sea miembro, toda la información requerida concerniente a sus actividades y operaciones, así como sus estados financieros debidamente auditados por auditores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos, con la periodicidad y la forma que la Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores a la cual es miembro dispongan.
9. Mantener actualizada la información depositada en el Registro del Mercado de Valores y Productos, para lo cual deberá informar a la Superintendencia de Valores sobre cualquier modificación que se produzca en la misma.
10. Aprobar la inversión del Capital social suscrito y pagado conforme a las disposiciones del Artículo 63 de la Ley No. 19-00 y su normativa complementaria, acorde con las actividades realizadas o a realizar.
11. Promover y aprobar una estructura general de los riesgos que pueden ser asumidos por el Puesto de Bolsa en el desarrollo de sus actividades, así como las políticas y mecanismos generales para implementar y desarrollar sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de dichos riesgos.
12. Supervisar y ordenar que se mantengan a la disposición de la Superintendencia de Valores y la bolsa de valores a la cual sea miembro, todos los registros mínimos de información y archivo de cada uso de los clientes del Puesto de Bolsa de conformidad con la Ley y las normas de carácter general dictadas por la Superintendencia de Valores.
13. Dictar y establecer las medidas necesarias para impedir el flujo de la información privilegiada entre las distintas áreas de actividad del Puesto de Bolsa, de forma que garantice que toma cada una de las decisiones de manera autónoma referente al ámbito del mercado de valores en el que opera.
14. Autorizar una estructura de límites operativos y designar al personal que estar facultado para contratar y liquidar las operaciones que realice, definiendo dichos parámetros a través de la promulgación y revisión periódica de un manual de procedimientos.
15. Permitir la inspección de sus libros, registros y operaciones por parte de la Superintendencia de Valores.
16. Comunicar a la Superintendencia de Valores con una anticipación mayor a la veinte (20) días, las decisiones que adopten respecto de la apertura de nuevas oficinas o el cierre de las que se encuentren en funcionamiento, cumpliendo para tal fin con los requisitos que dicho organismo establezca al respecto, mediante normas de carácter general.

Composición del Consejo de Administración al cierre del año 2016

En fecha 17 de mayo del 2016 **ALPHA** celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas donde se reestructuró el Consejo de Administración en el cual se incluyó la figura del Miembro Independiente. Al cierre del período fiscal 2016 el mismo se mantiene y su composición es la siguiente:

Miembros	Cargo	Suplente
José Y. Michelén Wiscovitch	Presidente	Santiago Camarena Torres
Rosa M. Cortorreal Disla	Vicepresidente	Giselle M. Infante Martínez
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario	Santiago Camarena Torres
Giselle M. Infante Martínez	Miembro	Rosa M. Cortorreal Disla
Alberto A. Álvarez Whipple	Miembro Independiente	Juan Manuel Barranco Simó

Relaciones con el Accionista Mayoritario y Perfil de los Miembros del Consejo de Directores.

Al cierre del año 2016, ningún miembro de los que componen del Consejo de Administración ostentó cargo alguno dentro de **ALPHA**, No obstante, el Sr. Santiago Camarena Torres, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios y Fiduciario del Puesto de Bolsa, es suplente del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

- El Sr. Santiago Camarena Torres es Director y Secretario de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A., la cual es la accionista mayoritaria de la sociedad. Ostenta los mismos cargo en Milenio Acquisition, Inc., la otra accionista del Puesto de Bolsa.
- El Sr. José Y. Michelén, Presidente del Consejo de Administración del Puesto de Bolsa, es director y Presidente de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A.
- El Sr. Juan Manuel Barranco, Secretario del Consejo de Administración del Puesto de Bolsa, es director y Tesorero de Servicios Corporativos Dominicanos (SCD), S. A.

Consejeros Vinculados.

Al cierre del año 2016, los Consejeros vinculados provienen de las sociedades: Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc., Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME) y Grupo Rizek:

- José Y. Michelén Wiscovitch, vinculado a través de las empresas Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc. y Grupo Mercado Electrónico, S. A.

(GME), con relaciones de índole Contractual y Societaria Existente. Participación accionaria de 33.75%.

- Rosa Cortorreal Disla, vinculada a través del Rizek S.A.S, con relaciones de índole Contractual.
- Juan Manuel Barranco Simó, vinculado a través de la empresa Mercado Electrónico Dominicano, S. A. (MED), Milenio Acquisition, Inc. y Grupo Mercado Electrónico, S. A. (GME), con relaciones de índole Contractual y Societaria Existente. Participación accionaria de 4%.
- Giselle infante Martínez, vinculado a través de la empresa Rizek Cacao con relaciones de índole Contractual.

Proceso de Selección, Reelección y Sistema de Remuneración.

En el Artículo 27 de los Estatutos Sociales del Puesto de Bolsa se consigna la duración, forma de designación capacidades y responsabilidad personal de los miembros del Consejo de Administración, informaciones que fueron plasmadas anteriormente en el presente acápite. Adicionalmente, se consigan en el Capítulo III del Código de Gobierno Corporativo los requisitos para formar parte del Consejo de Administración, como rango de edad y competencia.

En el artículo 3.2 del Código de Gobierno Corporativo de **ALPHA**, se establecen los criterios de selección, conformación y remuneración del Consejo de Administración. De acuerdo a este artículo, los miembros del Consejo serán elegidos por la Asamblea de Accionistas por mayoría absoluta (50% más 1 de los votantes presentes).

Los Consejeros podrán ser reelegidos y removidos libremente por la Asamblea de Accionistas antes del vencimiento del período para el cual fueron elegidos.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración podrá fijarse teniendo en cuenta el número y la calidad de sus integrantes, responsabilidades y tiempo requerido en forma tal que dicha remuneración atienda adecuadamente al aporte que se espera de los mismos.

▪ **Vicepresidente Ejecutivo.**

El Vicepresidente Ejecutivo tiene como objetivo velar por el cumplimiento de los deberes y funciones que le señalen en los documentos normativos, estatutos sociales, el Manual Administrativo, el Manual de Políticas y Procedimientos, las decisiones de la Asamblea General

de Accionistas y el Consejo de Administración. Además, debe promover la realización de todas aquellas actividades que garanticen el buen funcionamiento y desempeño operativo de **ALPHA**, en su calidad de intermediario y emisor de valores. A continuación sus funciones:

1. Velar por la correcta realización de las operaciones encomendadas a los miembros del Departamento de Negocios.
2. Someter al Consejo de Administración las normas y procedimientos que considere convenientes para el desarrollo de los diferentes departamentos o comités que supervisa, garantizando el cumplimiento de las decisiones tomadas, siempre en apego a adecuados niveles de tolerancia y apetito al riesgo.
3. Delegar, parcial o totalmente, determinadas funciones en empleados o funcionarios de **ALPHA**, según lo amerite cada caso específico.
4. Velar por el buen funcionamiento y operación de **ALPHA**.
5. Aprobar la asignación de los recursos necesarios para la gestión de riesgos y desarrollar y promover un ambiente de control y gestión de riesgos dentro de **ALPHA**.
6. Asegurar la existencia y correcta aplicación de las políticas y procedimientos de control y prevención del lavado de activos contenidos en el Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
7. Diseñar, con la ayuda de la Unidad de Cumplimiento, un plan operativo anual de prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo basado en las políticas y procedimientos internos de prevención y control de legitimación de capitales provenientes de los delitos previstos en la Ley sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas.
8. Promover entre el personal de **ALPHA** el conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente en materia de lavado de activos. Esta función se ejecutará a través de la elaboración conjunta del Programa de Capacitación Permanente, en términos de las Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
9. Mantener y promover las relaciones institucionales entre **ALPHA** y el Comité Nacional Contra el Lavado de Activos a través de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Unidad Contra el Lavado de Activos de la Superintendencia de Valores.
10. Elaborar las reglas y procedimientos de verificación, análisis financiero y operativo sobre los casos de los clientes que presenten operaciones complejas, desusadas o no convencionales, tengan éstas o no algún propósito económico, aparente o visible, así como también transacciones en tránsito o aquellas cuya cuantía lo amerite.
11. Supervisar la correcta elaboración de los Reportes de Actividades Sospechosas por parte de la Unidad de Cumplimiento y cerciorarse de su remisión diligente a la Unidad de Prevención y Control de Lavado de Activos de la Superintendencia de Valores.
12. Realizar auditorías internas periódicas sobre los procedimientos y mecanismos de prevención y control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo. A estos fines

deberá preparar de forma periódica un informe sobre los resultados de las inspecciones y sus recomendaciones, el cual deberá ser entregado al Consejo de Administración con copia a la Unidad de Cumplimiento.

13. Garantizar el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración.
14. Analizar los resultados financieros obtenidos por las unidades de negocio teniendo en cuenta los riesgos asumidos.
15. Analizar regularmente la conveniencia de reasignar capital entre las unidades de negocios en función de los resultados obtenidos y el capital arriesgado.
16. Informar regularmente al Consejo de Administración sobre aspectos relacionados con la gestión de riesgos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos de **ALPHA**.
17. Liderar la ejecución de la estrategia de gestión de riesgos de **ALPHA**.
18. Conocer los riesgos y los consumos de capital de las unidades de negocios y las posiciones asumidas en las inversiones.
19. Tomar decisiones de gestión que puedan tener un impacto importante en el valor de **ALPHA** siguiendo los lineamientos previamente establecidos por el Consejo de Administración.
20. Definir la estructura organizacional y una política de incentivos acorde con la filosofía de gestión de riesgos.
21. Asegurar la existencia y utilización de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas, que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.
22. Todas las demás facultades, funciones y atribuciones que le otorguen los Estatutos Sociales y manuales internos de **ALPHA**, o que resulten de las decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Administración.

▪ **Principales ejecutivos del Puesto de Bolsa.**

Durante la gestión 2016 **ALPHA** contaba con la siguiente composición de la Gerencia General:

Miembros	Cargo
Santiago Adolfo Camarena Torres	Vicepresidente Ejecutivo
Claudia Marcela Pinto Rodríguez	Gerente General de Operaciones
Elizabeth Severino Hernández	Gerente de Contabilidad
Benton Hamlet Peña Pimentel	Gerente de Tecnología
Michelle María García Movellán	Gerente de Negocios
Frandia Berenice Marte Abreu	Gerente de Tesorería
Luis Rafael García Albizu	Oficial de Cumplimiento

Miembros	Cargo
Esther Marie Toral García	Suplente de Oficial de Cumplimiento
Laura Patricia del Villar Senior	Auditoria Interna
Carolyn Pichardo Molina	Gerente de Operaciones
Alexandra Pérez Guerrero	Gerente de Control de Operaciones
Sarah Carolina Mencía Mieses	Gerente de Riesgos
Laura Cristina Herrera Gómez	Gerente de Reclutamiento, Selección y Servicios al Personal
Nelly Sahily Ramírez de los Santos	Gerente de Recursos Humanos Gestión de Talento.

DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Principales decisiones de las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias durante el 2016

- Aprobar las cuentas del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2015, tal como han sido presentadas en los Informes del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas.
- Aprobar los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- Aprobar el Informe sobre el Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo contentivo de la Matriz de Riesgo al Cumplimiento correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- Aprobar la gestión del Comité de Auditoría en relación a sus funciones de supervisión relativos al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- Levantar acta de los objetivos anuales del Puesto de Bolsa para el ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2016.
- Aprobar el Plan de Manejo de Riesgos Previsibles del Puesto de Bolsa para el ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2016.

- Aprobar las estructuras, políticas y cumplimiento de principios de gobierno corporativo de la Sociedad, durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- Aprobar el aumento del capital social autorizado del Puesto de Bolsa.
- Aprobar el aumento de capital suscrito y pagado del Puesto de Bolsa, mediante la capitalización de utilidades acumuladas, emitiendo acciones a los accionistas y aportación a la reserva legal exigida por la Ley 19-00.

Principales decisiones del Consejo de Administración durante el año 2016

- Designar la Gerente de Tesorería.
- Designar la Gerente de Negocios.
- Designar la Gerente General de Operaciones.
- Designar la Gerente de Riesgos.
- Designar la Gerente de Control de Operaciones.
- Modificar la composición del Comité de Cumplimiento.
- Conformar el Comité de Riesgos.
- Aprobar enmiendas realizadas al Manual de Políticas y Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
- Aprobar enmiendas realizadas al Código de Ética del Puesto de Bolsa.
- Aprobar el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Aprobar enmiendas realizadas al Manual de Administrativo del Puesto de Bolsa.
- Aprobar enmiendas realizadas al Manual de Políticas y Procedimientos del Puesto de Bolsa.
- Aprobar el Manual de Continuidad de Negocios en el que constan los Planes de Contingencia y Continuidad de Negocio del Puesto de Bolsa.

FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

Según lo establecido en los Estatutos Sociales de **ALPHA**, la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, se dividen en 3 clases:

- A. Asambleas Ordinarias;
- B. Asambleas Extraordinarias;
- C. Combinadas.

La Asamblea General Ordinaria conocerá de todos los actos u operaciones que se refieran a hechos de gestión y administración del Puesto de Bolsa, así como relativos a la aplicación e interpretación de los Estatutos, que excedan los poderes del Consejo de Administración.

La Asamblea General Extraordinaria conocerá de cualesquiera asuntos que conlleven la modificación de los Estatutos Sociales y, particularmente, de cualesquiera asuntos que le sean atribuidos en conformidad con los Estatutos Sociales.

La Asamblea puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones establecidas en los Estatutos del Puesto de Bolsa, en este caso la asamblea será combinada, tratando los asuntos que le compete a cada uno por separado.

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas se reunirá anualmente previa convocatoria, dentro de los ciento 120 días siguientes al cierre del ejercicio, en la oficina principal o domicilio de la sociedad.

En cualquier momento se podrá convocar la Asamblea General de Accionistas para conocer y resolver cualesquiera asuntos de su competencia, sin limitación alguna.

Atribuciones de la Asamblea o Asamblea General Ordinaria:

1. Conocer del Informe o memoria del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por el Puesto de Bolsa, así como de los inventarios, estados, cuentas y balances.
2. Resolver lo que estimare procedente respecto a dichos inventarios, estados, cuentas y balances, y aprobar o no la gestión realizada por el Consejo de Administración, después de oír el informe y las recomendaciones del comisario o comisarios de cuentas y otorgarles o no el descargo procedente.



ALPHA

SOCIEDAD
DE
VALORES

PUESTO DE BOLSA | MIEMBRO DE LA BVRO

3. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir el establecimiento de reservas especiales para mayor solidez para el Puesto de Bolsa.
4. Nombrar por un período de 2 años los miembros del Consejo de Administración, especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo, así como los suplentes de estos.
5. Nombrar a cualquier otro funcionario, cuando faltaren en forma definitiva por cualquier causa.
6. Nombrar un comisario de Cuenta por 2 ejercicios sociales.
7. Revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas designados, cuando procediere.
8. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y comisarios, así no están determinados en los Estatutos.
9. Conocer y tomar decisiones sobre todos los asuntos que figuren en el Orden del Día de la Asamblea.
10. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado.
11. Ratificar, revocar o modificar las Resoluciones anteriores adoptadas por otra Asamblea ordinaria y cubrir las nulidades existentes.
12. Sustituir los miembros del Consejo de Administración por causa justificada o no, antes del vencimiento del término para el cual fueron nombrados y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan en dicho organismo por tal motivo y por cualquier otra causa.
13. Resolver sobre todos aquellos asuntos que excedan la competencia del Consejo de Administración y que no sean de los atribuidos privativamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
14. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
15. Nombrar los auditores externos.
16. Conocer de los Objetivos anuales de la sociedad, así como de los factores de riesgo material previsibles.
17. Conocer sobre la estructura y política de gobierno corporativo.

Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas:

1. Resolver la amortización total o parcial o aumento de capital social en las condiciones que la asamblea decida.
2. Decidir sobre la modificación de estos Estatutos, incluyendo las disposiciones relativas a la cuantía o la clasificación del Capital Autorizado.

3. Decidir sobre la enajenación o transferencia total del activo fijo o pasivo del Puesto de Bolsa.
4. Decidir sobre la transformación, fusión o escisión de la sociedad.
5. Decidir sobre la disolución y liquidación del Puesto de Bolsa en forma establecida en los mismos Estatutos, con apego a la Ley y su normativa complementaria.
6. Decidir sobre emisión de valores.
7. Decidir sobre cualesquiera limitaciones a los derechos de preferencia otorgados por los estatutos o la Ley a los accionistas.

DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

En los Estatutos Sociales del Puesto de Bolsa se describen los derechos que poseen los accionistas, siendo los principales los contenidos en el Artículo 12 y que copiamos a continuación:

- **Derecho de Voto.** Cada accionista dispone de un voto por cada acción que posea. Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de la que sean propietarios;
- **Derecho de información.** Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas conforme a la ley o a estos Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas, deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por lo menos 15 días antes de la fecha de celebración de dichas Asambleas. Todo accionista puede solicitar además que se hagan copias de tales documentos;
- **Derecho a percibir dividendos.** Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal descrita en el Artículo 39 de estos Estatutos, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas del Puesto de Bolsa, dividendos pagados en efectivo, propiedades o acciones;
- **Derechos sobre los activos.** Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de disolución del Puesto de Bolsa.

- **Derecho de convocatoria.** En caso de que los accionistas se vean impedidos a ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia de Valores en reclamo del mismo.

Las accionistas estuvieron presentes y representadas en todas las Asambleas celebradas en el 2016, y estuvieron en la plena libertad de ejercer sus derechos.

Por decisión de los accionistas no se repartieron dividendos durante el 2016.

En fecha 01 de agosto del 2016 se celebró la Asamblea General Extraordinaria donde los accionistas tomaron la decisión de realizar una capitalización, aumentando el capital social de la entidad de RD\$439,282,600.00 a RD\$650,000,000.00.

No se presentaron eventos de resolución respecto a consideraciones de algún accionista del Puesto de Bolsa.

CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas pudieron ejercer sus derechos en el 2016.

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS OTRAS SOCIEDADES

Desde el 2015 **ALPHA**, mantiene un contrato con la entidad Ernst & Young, S.A., para la prestación de los servicios de auditoría externa. Dicho contrato se mantuvo vigente para el 2016.

Igualmente, **ALPHA** tiene relaciones comerciales con las siguientes empresas:

- Salas, Piantini & Asociados, S.R.L, como entidad representante de la Masa Obligacionistas y ejerza las funciones legalmente establecidas para dicho cargo, en virtud de los siguientes contratos:
 - Contrato del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales por la suma de RD\$1,000,000,000.00 distribuido en 5 emisiones de RD\$200,000,000.00 de cada una con vencimiento de los valores de 1 año a partir de la fecha de inicio del periodo de colocación primaria. Firmado en fecha 18 de septiembre del año 2014.

- Contrato del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos Bonos Corporativos por la suma de RD\$1,000,000,000.00 distribuido en 5 emisiones de RD\$200,000,000.00 de cada una con vencimiento de los valores de 2 a 5 años a partir de la fecha de inicio del periodo de colocación primaria. Firmado en fecha 27 de abril del año 2016.
- SIGMA Proveedor de Precios, S.R.L, conocida comercialmente como ASM Consultores, es una empresa que integra soluciones integrales para facilitar la gestión de riesgos y modelación analítica a instituciones financieras en la región latinoamericana. ASM Consultores cuenta con más de 12 años de experiencia y más de 100 proyectos desarrollados e implementados en Centroamérica y El Caribe. **ALPHA** ha contratado los servicios de consultoría, capacitación y licenciamiento de la aplicación Risk Assistant en el marco de la Norma sobre Gestión para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión R-CNV-2015-35-MV.
- Mercado Electrónico Dominicano, S. A., con la cual se mantienen vigentes los siguientes contratos:
 - Contrato de servicios de soporte técnico. Mediante el cual se reciben los siguientes servicios: (a) Data y Tecnología de Información. Enlaces de datos (sitio principal y alternativo): (i) Enlaces de voz (central telefónica, llamadas locales y larga distancia, fax, equipos). (ii) Flota celular (voz, data y equipos). (iii) Webhosting. (b) Medidas de Seguridad y Plan de Contingencia para continuidad de las operaciones de EL CLIENTE en caso de la ocurrencia de eventos de fuerza mayor: (i) Habilitación de un lugar alternativo de procesamiento de datos y de instalación de estaciones de trabajo; y (ii) Establecimiento de comunicaciones entre el lugar alternativo y el inmueble en el que desarrolla sus actividades comerciales.
 - Contrato de alquiler.
 - Contrato de servicios generales. Mediante el cual se reciben los siguientes servicios: (a) En razón del contrato de alquiler suscrito por las Partes, MED también asume el pago de los servicios de agua, energía eléctrica, combustible de la planta eléctrica, recogida de basura y demás servicios relacionados. (b) Suministros, honorarios de la empresa de seguridad, servicios de alarma, limpieza, honorarios del personal de limpieza y jardinería, mantenimiento de las instalaciones y demás servicios relacionados. (v) Medidas de Seguridad y Plan de Contingencia para continuidad de las operaciones de EL CLIENTE en caso de la ocurrencia de eventos de fuerza mayor: (i) Plan de evacuación y entrenamiento en caso de incendios, terremotos, emergencias médicas y cualquier otro evento

que impida la presencia física de EL CLIENTE, sus funcionarios y empleados en el inmueble en el que desarrolla sus actividades comerciales.

- Contrato de consultoría de planeamiento y estrategia. Mediante el cual se reciben servicios de soporte profesional en asuntos financieros, planeamiento estratégico y estrategia de inversión.

ALPHA, mantiene acuerdos relacionados a las actividades operativas con las siguientes instituciones:

- Banco Central de la República Dominicana.
- Bolsa de Valores de la República Dominicana.
- Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM).
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS

Un adecuado mecanismo de control interno exige el establecimiento de políticas y procedimientos de control interno en todas las áreas y unidades de negocio de una entidad financiera, así como el establecimiento de unidades que desarrollen las denominadas funciones de control: gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna. Dichas funciones deben establecerse y funcionar de forma independiente y de acuerdo con los principios definidos en la Norma Sobre Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión R-CNV-2015-35-MV.

ALPHA asume un activo compromiso de lograr una gestión y control integral de los riesgos a los que está expuesta en el desarrollo de las distintas actividades que realiza, con el objetivo de identificarlos, transferirlos o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y velar por la continuidad del negocio y sus operaciones en el marco de una gestión rigurosa, transparente, eficiente y enfocada en la creación de valor.

Basados en los lineamientos y principios establecidos en la norma sobre gestión de riesgos R-CNV-2015-35-MV, se llevó a cabo en el año 2016 la adecuación de la estructura organizacional de la empresa, dando lugar a la creación del Área de Análisis y Control de Riesgos y la reestructuración del Consejo de Administración y de los comités de apoyo, Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgos y Comité de Auditoría; órganos de supervisión clave que aseguran que la organización cuente con procesos eficaces y sostenibles, controles estrictos, una gestión robusta de los riesgos y de gobierno, contribuyendo así a la protección de valor de la organización, su solvencia y reputación. Complementariamente, se dio cumplimiento a la remisión solicitada por la Superintendencia de Valores de documentos relevantes, tales como el Manual Administrativo y el Manual de Continuidad de Negocios.

ALPHA cumple con los parámetros y lineamientos establecidos internamente y con aquellos de carácter normativo que permiten desarrollar con eficacia y transparencia el rol de intermediario de valores y asumir con responsabilidad una posición de liderazgo en el mercado de valores de la República Dominicana.

En fecha 15 de diciembre de 2016, **ALPHA** remitió la última versión del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos debidamente adecuado según observaciones de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. Este documento establece el marco de la gestión de riesgos de la Entidad vinculando el apetito al riesgo definido por el Consejo de Administración con el conjunto de procedimientos referentes a las etapas de gestión de riesgos.

FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES

En observancia con la norma R-CNV-2015-35-MV sobre gestión de riesgos, es de trascendental importancia reconocer y entender los diferentes tipos de riesgos que existen en las operaciones que realiza **ALPHA** y aquellos que pueden surgir de iniciativas de nuevos productos y actividades, con el fin de cuantificar los niveles de exposición a los mismos y el impacto esperado resultante de la ocurrencia de dichos eventos. Con este propósito, se han identificado los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesto el Puesto de Bolsa:

- **Riesgo de Mercado:**

Se refiere a la probabilidad de pérdida producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro del balance y sus contrapartidas directas. El riesgo de mercado se divide en riesgo de precios, riesgo de tasas de interés y riesgo de tipo de cambio y **ALPHA** los gestiona de manera individual evaluando su impacto específico y potencial sobre las partidas y las operaciones que las componen.

- **Riesgo de Tipo de Cambio:**

Es el riesgo asociado a las fluctuaciones en los tipos de cambio que impacten adversamente el valor de las posiciones de las instituciones financieras.

- **Riesgo de Tasas de Interés:**

Se refiere a la exposición de la condición financiera de una entidad financiera ante movimientos adversos en las tasas de interés. Se considera a las tasas de interés en su dimensión de rendimientos del mercado y como determinantes no sólo de las oportunidades presentes de

créditos, sino de las futuras reinversiones de flujos, por lo que constituyen un determinante matemático de los precios de los activos financieros.

▪ **Riesgo de Precios:**

El riesgo de precios es la posibilidad a la cual está expuesta la Entidad de disminuir sus ingresos o incurrir en pérdidas como resultado de la variación del valor de los precios, tasas o factores de mercado ante cambios en las condiciones del mercado. La dirección de la causalidad entre precios y rendimientos del mercado se establece a favor del rendimiento y, en consecuencia, el uso del precio como variable de riesgo es en cuanto al riesgo residual.

ALPHA reconoce que el riesgo de mercado no sólo es inherente a su negocio como parte de los riesgos o tensiones que necesita prever, sino como parte de la misma naturaleza del negocio y, por tanto, una buena parte del riesgo de mercado es gestionado como oportunidad de negocios y no como riesgo mismo, tanto en lo referente a sus posiciones propias, como a los negocios que realiza para y con sus clientes. Tal consideración conlleva una estructura de gestión de riesgos de mercado mucho más dispersa y proactiva, en la que los clásicos tomadores de riesgo son también parte integral del proceso de gestión de riesgos.

Para efectos de la identificación de estos riesgos las implicaciones son en dos dimensiones:

- a) Los factores de riesgos lo constituyen las mismas variables y sólo queda por identificar los eventos relevantes, especialmente si son extraordinarios, que alteren el flujo normal del mercado en cuanto a sus expectativas.
- b) Los detonantes de riesgos lo constituyen los volúmenes y niveles históricos de dichas variables.

Ambos elementos son observados y monitoreados constantemente por la Entidad, mediante su personal dedicado a las negociaciones y los órganos de control competentes. Además, con la implementación del sistema Risk Assistant, **ALPHA** incorporará nuevos indicadores de sensibilidad individual e indicadores específicos de riesgo de mercado. La Política de Gestión de Riesgo de Mercado de **ALPHA** se encuentra detallada en la sección 3 del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

La mitigación de riesgos es una labor que forma parte del día a día de los tomadores de riesgos y consiste en proteger a la Entidad de los riesgos existentes, consecuencia de variaciones en el mercado, a través de un conjunto de estrategias diseñadas para lograr la reducción, transferencia o anulación del riesgo. Para ello se pueden implementar coberturas por balance, coberturas a través de instrumentos derivados y estrategias de diversificación, según se muestra en la tabla siguiente:

COBERTURA POR BALANCE	Posiciones de signo opuesto con igual o similar sensibilidad Permuta Financiera de títulos valores
COBERTURA CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	Permuta Financiera de tasas de interés Permuta Financiera de divisas Contratos a plazo de tipo de interés o Forward Rate Agreement (FRA) Caps, Floors, y Collars Forwards y Futuros Opciones
ESTRATEGIAS DE DIVERSIFICACIÓN	Diversificar a través de diferentes sectores y tipos Diversificar dentro de cada clase de activos Diversificar por horizontes de tiempo Diversificar por zonas geográficas

▪ **Riesgo de Liquidez:**

Se refiere a la probabilidad de que una entidad incurriera en pérdidas por no poder obtener fondos con los que hacer frente a sus obligaciones en el momento en que se deben cumplir y a un costo razonable. El riesgo de liquidez se divide en:

▪ **Riesgo de Liquidez de Mercado:**

Es la exposición a una pérdida realizada o potencial debido a la incapacidad para liquidar inversiones sin afectar el precio, sujeto a la profundidad del mercado y el balance entre la oferta y demanda al momento de realizar la liquidación.

▪ **Riesgo de Liquidez de Fondos:**

Es la exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de la Entidad en obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y las necesidades del flujo de caja.

La liquidez se construye a partir de condiciones contractuales y de gestión de activos financieros, mediante la estructuración del tiempo o producto del calce mismo de las aperturas y cierres de posiciones de toda naturaleza. En caso de que en cualquier punto en el tiempo la estructura de los flujos negativos supere a la de los flujos positivos, en primera, tal condición superaría la previsión operativa de los tomadores de riesgo, lo que en sí mismo representa un riesgo de liquidez; pero en segunda, inducirá a cubrir esa brecha mediante algunas de las opciones disponibles:

- Utilización de fuentes de financiamiento,
- Conversión de activos en unidades válidas de liquidación de sus obligaciones,
- Renegociación de los flujos negativos para cerrar la brecha en otro punto superavitario,
- En el caso extremo, el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

ALPHA identifica el riesgo de liquidez en sus operaciones activas y contingentes, en el análisis de sus flujos de caja, de sus fuentes de fondos y en las interrelaciones con otros riesgos. El monitoreo y control se efectúa a través del seguimiento diario de distintos indicadores, el establecimiento de alertas tempranas y de límites, en el marco de una estrategia de gestión de riesgos que busca garantizar el cumplimiento por parte de **ALPHA** de sus obligaciones, tanto aquellas a corto plazo como a largo plazo. Con la puesta en marcha del sistema Risk Assistant, **ALPHA** robustecerá la metodología de análisis de brechas y el gap de títulos valores e incorporará la generación de indicadores específicos para la medición de grado de liquidez de las posiciones. La Política de Gestión de Riesgo de Liquidez de **ALPHA** se encuentra detallada en la sección 4 del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

La mitigación del riesgo de liquidez es una acción intrínsecamente asociada a la posición estratégica del negocio. Por lo tanto, **ALPHA** concentra sus esfuerzos de mitigación en 4 acciones puntuales:

1. El mantenimiento de facilidades financieras, tales que puedan accederse de forma oportuna y con un costo razonable ante los previsibles gaps deficitarios de liquidez operativa. Adicionalmente, estas fuentes de liquidez contingente se diversifican en la medida de lo posible; a efecto de disminuir el riesgo sistémico en contingencias de grado mayor. ²
2. La externalización del fenómeno de liquidez de forma anticipada, mediante el cuadro de gap y su adecuada divulgación interna para los tomadores de decisiones y riesgo, a efectos de que se conozcan las necesidades y debilidades de la liquidez en términos de volúmenes y plazos. ²
3. La valoración anticipada de cada toma de riesgo, en especial las de contenido estocástico, con la intención de filtrarlas antes de contaminar el balance y/o la retroalimentación a los tomadores de riesgo del lado opuesto del balance. ²
4. Optimizar el gap de títulos a efectos de evitar alteraciones del costo de fondos o las premisas de resultados de otras posiciones, forzados por los faltantes en los flujos de instrumentos no previstos.

▪ **Riesgo de Contraparte:**

Se refiere a la posibilidad de experimentar una pérdida o dejar de percibir beneficios a causa de la falta de capacidad o intención de la contraparte de cumplir con sus compromisos contractuales.

En ampliación, el riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda, concibiendo créditos como los préstamos otorgados, los documentos descontados, los bonos y otros títulos de deuda adquiridos, las fianzas, los avales y garantías otorgadas y cualquier forma de financiamiento directo o indirecto u otra operación que represente una obligación para la empresa.

Tanto a efectos de riesgo de insolvencia como de riesgo país, el riesgo de crédito de un determinado emisor o emisión es medido por agencias dedicadas a la evaluación o calificación de riesgos mediante ratings que recogen una clasificación cualitativa y cuantitativa de la capacidad que tiene un activo o entidad para generar los flujos prometidos.

ALPHA aproximará el riesgo de contraparte en dos dimensiones, primero una estimación de valor en riesgo y segundo, una ponderación de las posiciones por su nivel de riesgo para ser utilizada sobre el cuadro unificado de gap de liquidez y gap de títulos. La Política de Gestión de Riesgo de Contraparte de **ALPHA** se encuentra detallada en la sección 5 del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

La mitigación del riesgo de contraparte se logra mediante dos procesos simultáneos:

1. La aplicación estricta de la evaluación de perfil inicial de las contrapartes y su renovación con periodicidad establecida para identificar cambios de patrones o comportamientos, dadas nuevas administraciones o experiencias de mercado adquiridas por la contraparte, entre otros.
2. El establecimiento de una política de garantías y llamadas a margen que permitan transferir el riesgo a la contraparte misma o, en su defecto, a terceros especializados en cobertura de riesgos, debidamente canalizada por la Alta Gerencia de la Entidad.

▪ **Riesgo de Concentración:**

Es aquel que implica la probabilidad de registrar un nivel de pérdidas a causa de una exposición elevada a un grupo particular de contrapartes. Por lo tanto, es el resultado de una falta de diversificación de la cartera de activos, o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El Área de Análisis y Control de Riesgos monitorea continuamente y genera mensualmente un informe al Comité de Riesgos sobre la exposición al riesgo donde se muestra de manera global el nivel de exposición asumido por la Entidad, tomando en cuenta los límites y parámetros establecidos en la sección 9 del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

- **Riesgo Operacional:**

Es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencia de procesos, personas, sistemas internos, tecnología o bien a causa de acontecimientos externos imprevistos.

La gestión de riesgo operacional en **ALPHA** exige la verificación y monitoreo de los productos, actividades, procesos y nuevos sistemas frente a las estrategias y políticas de la Entidad, de modo que se minimice la posibilidad de pérdidas financieras asociadas al diseño inapropiado de los procesos críticos o a políticas y procedimientos inadecuados o inexistentes.

El Área de Análisis y Control de Riesgos, en colaboración con Auditoría Interna, mantendrá una base de datos de procesos debidamente actualizada con los procesos en funcionamiento y generará la matriz y mapa de riesgos de la Entidad. Respaldado por el Manual de Continuidad de Negocios y otros mecanismos oportunos, tales como seguros y coberturas contra siniestros y desastres naturales, se promoverá la identificación proactiva y la reducción de los impactos derivados de una interrupción operativa, la preservación de la reputación corporativa y el enfoque al crecimiento y las ventajas competitivas debido a la demostrada capacidad de mantener la calidad y la entrega de servicios.

Auditoría Interna verifica que la Entidad mide y controla adecuadamente los riesgos operativos, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos por el Consejo de Administración, así como el Manual Administrativo, el Manual de Políticas y Procedimientos, el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos y la normativa vigente.

Complementariamente, la puesta en marcha en 2017 del Plan Estratégico de Tecnología de la Información representa una oportunidad de alinear los recursos tecnológicos con la estrategia del negocio y sus prioridades.

Este plan abarcará aspectos, tales como la arquitectura de sistemas, dirección tecnológica, planes de adquisición, estándares y estrategias de migración y contingencias.

La Política de Gestión de Riesgo Operacional de **ALPHA** se encuentra detallada en la sección 6 del Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.

- **Riesgo Legal:**

Es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias como consecuencia de fallas en contratos y transacciones que pueden afectar el funcionamiento o la condición de la Entidad,

derivadas de error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de contratos y transacciones. El riesgo legal surge también de incumplimientos de las leyes o normas aplicables y se refiere a la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños punitivos como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos privados con una contraparte.

El riesgo legal se puede clasificar en función de las causas que pueden originarlo, como son:

- **Riesgo de documentación:** Es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de los mismos incida negativamente en las actividades de negocio.
- **Riesgo de legislación:** Riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país de residencia de alguna de las partes, o por errores en la interpretación de la misma.
- **Riesgo de capacidad:** Está compuesto por el riesgo de que la contraparte no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada y por el riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con poder suficiente para comprometerla.

El control del riesgo legal se ejecuta mediante políticas, de forma que, previo a la celebración de actos o contratos, se analice la validez jurídica y se procure la adecuada instrumentación legal. Además, la administración del riesgo legal por parte de ALPHA involucra el análisis de los actos que realiza la empresa, la evaluación y constante revisión de las normas y regulaciones vigentes.

▪ **Riesgo de Datos:**

Es aquel que implica fundamentar los procesos de identificación y medición de riesgos sobre la utilización de data e informaciones defectuosas, pudiendo resultar en la falla de los sistemas de gestión de riesgos.

El Área de Análisis y Gestión de Riesgos, con el objetivo de realizar con éxito la labor de medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgo, se cerciorará de que la información incluida en las bases de datos y utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos sea precisa, integra y oportuna, por lo que toda modificación a la citada información deberá quedar documentada y contar con la explicación sobre su naturaleza y motivo que la originó.

- **Riesgo de Modelo:**

Es el riesgo inherente de la metodología utilizada para realizar la medición de los factores de riesgos, cuyo efecto directo implica la posibilidad real de que dicha metodología no tenga la capacidad para captar y explicar el comportamiento de los factores que pretender medir y cuantificar en un momento determinado.

El Área de Análisis y Control de Riesgos será responsable de validar periódicamente las metodologías de gestión de riesgos con fines de minimizar el riesgo de modelo. Además, la Entidad cuenta con servicios de asesoría en riesgo por parte de consultores externos independientes.

- **Riesgo de Lavado de Activos:**

Es el riesgo inherente que tienen y afrontan permanentemente las entidades supervisadas por su misma naturaleza de negocios; de ser utilizadas, consciente o inconscientemente, para el Lavado de Activos, Dinero y para el Financiamiento al Terrorismo.

Como ente regulado por la SIV, **ALPHA** está sometida a responsabilidades y estrictas obligaciones que involucran la aplicación de procedimientos de selección del personal que garanticen un alto nivel de integridad de los mismos, la identificación adecuada de los clientes del Puesto de Bolsa, de modo que se asegure la autenticidad de los documentos requeridos y la calidad de la información suministrada por los mismos, la aplicación de procedimientos para determinar los perfiles de los clientes, el monitoreo continuo de las transacciones y órdenes, con especial atención a aquellas que puedan estar vinculadas al lavado de activos y provenientes de las actividades ilícitas, la comunicación inmediata al regulador sobre cualquier transacción compleja y no habitual, la aplicación de un Plan Anual de Prevención de Lavado de Activos, la implementación de los lineamientos contenidos en el Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y la designación de un Oficial de Cumplimiento como responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente

INFORMACIÓN A LA MASA DE OBLIGACIONISTAS

ALPHA, en su condición de emisor, firmó 2 contratos con la firma SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L., en los cuales esta última actúa como Representante de la Masa de Obligacionistas, de los siguientes programas de emisión:

- Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-098, compuesto por 5 emisiones de hasta RD\$200,000,000.00 cada una, con una cantidad total de valores de 1, 000, 000,000 unidades de valor nominal con una denominación unitaria de RD\$1.00.
- Programa de emisiones de Papeles Comerciales SIVEM-081, compuesto por 5 emisiones de hasta RD\$200,000,000.00 cada una, con una cantidad total de valores de mil millones (1, 000, 000,000) unidades de valor nominal con una denominación unitaria de un peso (DOP1.00).

En virtud de la relación anteriormente indicada, **ALPHA** remitió a **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** la siguiente documentación e información para las realizaciones de los informes trimestrales:

- Prospecto Definitivo (cuando aplicó).
- Avisos de Oferta Pública (cuando aplicó).
- Macro Título (cuando aplicó).
- Constancia de Uso de Fondos (cuando aplicó).
- Constancia de Cancelación de Tramos (cuando aplicó).
- Copia aparte de Informe de la SIV fruto de revisiones de esta (cuando aplicó).
- Copia de cualquier Intercambio de Información presentada a la SIV o enviada desde esta institución a la empresa en este trimestre sin los documentos anexos.
- Copia de las actas de Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de accionistas realizadas durante el periodo correspondiente.
- Copias de actas de Asambleas del Consejo de Administración realizadas en el periodo correspondiente.
- Copias de Estados Financieros del trimestre comparados con el trimestre anterior.
- Estados actualizados de todas las situaciones legales que presenta el Puesto de Bolsa al cierre de cada trimestre que pudieran afectar de forma significativa a **ALPHA**.
- Constancia de pago de los intereses del trimestre en cuestión.
- Informaciones sobre la existencia o no planes de redenciones anticipadas parciales o totales.
- Informaciones sobre la enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Puesto de Bolsa o de que no se ha realizado dicho proceso.
- Informaciones sobre procesos de reestructuración societaria, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines (proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes, entre otros) o si el Puesto de Bolsa no se ha sometido a dichos procesos.
- Informaciones sobre el pago de los intereses de acuerdo a los avisos de oferta pública y el prospecto de emisión.

- Informaciones sobre colocación y/o negociación de valores por parte del Puesto de Bolsa en mercados internacionales, o la no realización de dichas actuaciones.
- Informaciones sobre modificaciones al Contrato de Emisión del trimestre en cuestión, o la no alteración del mismo.
- Informaciones sobre la adquisición y enajenación de activos por parte del Puesto de Bolsa que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado, o la no realización de dichas actuaciones.
- Informaciones sobre cambios en la estructura administrativa del Puesto de Bolsa relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión o el mantenimiento de la estructura.
- Informaciones sobre cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del Puesto de Bolsa que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo y por tanto sea catalogado como hecho relevante significativo o de envergadura (laboral, administrativos, financieros, causas de fuerza mayor, etc.) o la inexistencia de dichas actividades.
- Informaciones sobre el Nivel Endeudamiento que exceda los límites establecidos en el prospecto de Emisión o la inexistencia de dichos excesos.

Evidencia de remisión de las correspondencias a la Superintendencia de Valores de las siguientes informaciones:

Información del Anual en cuestión:

- Balance General Auditado.
- Estado de Resultados Auditado.
- Estado de Cambio en el Patrimonio Auditado.
- Estado de Flujo de Efectivo Auditado.
- Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados.

Información del Semestral en cuestión:

- Balance General Resumido.
- Estado de Resultados Resumido.
- Balance General Detallado (Balance de comprobación).
- Estado de Resultados Detallado (Balance de comprobación).
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.

Información del Trimestre en cuestión:

- Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior.
- Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior.
- Estado de Flujo de Efectivo intermedio en forma comparativa con el trimestre anterior.

- Estado de Cambios en el Patrimonio.

Información Mensual en cuestión:

- Balance General Resumido.
- Estado de Resultados Resumido.
- Balance General detallado (Balance de comprobación).
- Estado de Resultados detallado (Balance de comprobación).

Información Diario en cuestión:

- Balance General y Estado de Resultado Detallado (Balanza de Comprobación) - Diariamente a través de Plataforma Seri.

Los Informes de Cumplimiento de las emisiones de **ALPHA**, se encuentran publicados en la **página web de la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana**.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2016 de **ALPHA**, han sido auditados sobre la base regulada. Los cuales comprenden el balance general resumido, estados resultados y los correspondientes estados de resultados resumidos- base regulada, de cambios de patrimonio- base regulada y de la cartera de inversiones – base regulada por el año terminado en esa fecha

Los estados financieros – base regulada antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ALPHA** al cierre del 2016, y su desempeño financiero y flujos de efectivos por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, según se describen en la nota 2 de los estados financieros.

Es responsabilidad de la firma de Auditoría Externa Ernst & Young, S.R.L., expresar una opinión sobre estos estados financieros – base regulada con base en su auditoría. La cual se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (“NIAs”) las cuales se encuentran descritas en la sección de Responsabilidades del auditor con relación a la auditoria de los estados financieros de nuestro informa. Ernst & Young, S.R.L., es una compañía independiente, de conformidad con el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (“IESBA”, por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros y el Código de Ética Profesional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA y el ICPARD. Consideramos

que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros – base regulada de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración determinó que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o a error.

En la preparación de los estados financieros – base regulada, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Los objetivos del auditor son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros – base regulada considerada en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, los auditores también:

- Identificaron y evaluaron los riesgos de error material en los estados financieros – base regulada, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más alto que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuvieron un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.

- Evaluaron que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluyeron sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones son o no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuros pueden causar que el Fondo no continúe como una empresa en marcha.
- Evaluaron la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Los estados financieros – base regulada antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ALPHA**, por al 31 de diciembre de 2016, a este cierre fiscal presenta con ingresos brutos que ascendieron a la suma de **RD\$3,530,881,576.51**, cantidad que luego de deducirle los gastos operativos e impuestos representó un resultado neto operacional favorable para la sociedad que arrojó utilidades por valor de **RD\$269,376,280.46**.

Los estados financieros – base regulada que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general resumido – base regulada al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados resumidos – base regulada, de cambios en el patrimonio – base regulada, de flujos de efectivo–base regulada, de provisiones regulares y automáticas – base regulada y de la cartera de inversiones – base regulada por el año terminado en esa fecha, no están diseñados para ser utilizados por aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

A continuación resumen de nuestros Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016 comprado con el 31 de diciembre del 2015:

Estados Auditados 2016 - 2015

Cifras en DOP

Partidas:

	Estados Financieros Auditados 31/12/2015	Estados Financieros Auditados 31/12/2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Balance General				
Activos	5,399,910,860.92	6,487,757,110.37	1,087,846,249.45	20%
Pasivos	4,014,194,728.95	4,832,664,697.94	818,469,968.99	20%
Patrimonio	1,385,716,131.97	1,655,092,412.43	269,376,280.46	19%
Estado Resultados				
Ingresos Financieros y Operativos	579,858,052.79	553,483,460.99	(26,374,591.80)	-5%
Otros Ingresos Operativos	4,045,792,133.46	2,977,398,115.52	(1,068,394,017.94)	-26%
Ingresos Extraordinarios				0%
Total Ingresos	4,625,650,186.25	3,530,881,576.51	(1,094,768,609.74)	
Gastos Financieros y Operativos	241,954,923.66	314,049,175.24	72,094,251.58	30%
Otros Gastos Operativos	3,982,291,761.41	2,715,983,480.89	(1,266,308,280.52)	-32%
Gastos Generales y Administrativos	162,379,762.07	208,453,945.52	46,074,183.45	28%
Gastos Extraordinarios	2,539,026.15	6,209,320.58	3,670,294.43	145%
Impuesto Sobre la Renta	21,985,110.53	16,809,373.82	(5,175,736.71)	-24%
Total Gastos	4,411,150,583.82	3,261,505,296.05	(1,149,645,287.77)	
Gestión Operativa	214,499,602.43	269,376,280.46	54,876,678.03	26%

Ejercicio Financiero correspondiente al 2016:

Balance General:

Activos:

Al cierre del 2016 se registra un incremento del total de activos en un 20% (RD\$6,488 Millones en 2016 vs RD\$5,400 Millones en 2015) esto producto de un aumento de RD\$508 Millones en las disponibilidades; estas representan un 18% del total de los activos, también producto de un

aumento de RD\$587 Millones en Activos Financieros con Riesgo de Crédito Directo, que representan un 9% del total de activos. Los balances de inversiones en Títulos Valores de Deuda y Acciones no presenta variación importante con relación al periodo anterior, estas representan un 67% del total de los activos y están compuestas en su mayoría por:

- Títulos Valores de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda, 25%.
- Títulos Valores de deuda emitidos por Banco Central de la República Dominicana, 47%.
- Acciones y cuotas de fondos de inversión, 23%.

Pasivos:

En 2016, los pasivos incrementan en 20% con respecto al 2015 (RD\$4,833 Millones en 2016 vs DOP 4,014 Millones en 2015) esto principalmente producto de aumento RD\$1,097 Millones en los Pasivos Indexados a Valores equivalente a un 106%, los cuales representan un 44% del total de los pasivos y una reducción de RD\$325 Millones en los Títulos Valores de Deuda Objeto de Oferta Pública Emitidos por la Entidad debido al vencimiento de Papeles Comerciales emitidos por ALPHA, este rubro representa un 14% del total de los pasivos. El incremento registrado en los pasivos guarda relación con el incremento en los activos detallado en el primer párrafo.

Patrimonio:

Al 31 de diciembre del 2016 ALPHA cuenta con una fuerte estructura patrimonial de RD\$1,655 Millones que con respecto al cierre fiscal anterior aumentó un 16%, esto producto de las utilidades del periodo. El Capital Social y las Reservas de capital presentan un incremento de RD\$211 Millones y RD\$42 Millones, respectivamente, equivalente a un 48% producto de capitalización de utilidades retenidas.

Estados Resultados:

Ingresos Financieros y Operativos:

Para el 2016 los Ingresos Financieros y Operativos decrecieron en 4.5%, principalmente fruto de la reducción de un 66% en el Rendimiento por Pasivos Financieros Indexados a Valores y un aumento de un 62% en los Rendimientos por Inversiones.

Al 31 de diciembre de 2016 los Otros Ingresos Operativos disminuyeron en 26% con respecto al 2015, principalmente debido a disminución de un 34% en la Ganancia en Venta de Activos financieros y una reducción de un 17% en las Ganancias por ajuste a valor de mercado de la cartera de inversiones y de los contrato de compraventa a plazo de instrumentos financieros.

Gastos:

Los Otros Gastos Operativos decrecieron en 32% en el 2016, esto fue producto principalmente de la fluctuación de la valoración de cartera de inversiones y de contratos de compraventa de Títulos Valores de Deuda. Este rubro representa un 87% del total de Otros Gastos Operativos.

Los Gastos Generales y Administrativos aumentaron en un 28% (RD\$208 Millones vs DOP162 Millones) debido principalmente a incremento en los gastos de personal, a la contratación de nuevos empleados y gastos en mercadeo, relaciones públicas y publicidad del Puesto de Bolsa.

Las utilidades de **ALPHA** al cierre del 2016 ascendieron a RD\$269 Millones reflejando un incremento de un 26% con relación al 2015. Esto se debió principalmente a aumento en el margen de intermediación por un 25% fruto de la buena administración de los activos productivos de la empresa y a condiciones favorables del mercado.

Para más detalle los Estados Financieros auditados por la firma de Auditoría Externa Ernst & Young, S.R.L., pueden consultar en la página Web de **ALPHA**: <http://www.alpha.com.do>

COMITÉS DE APOYO, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Como soporte a la gestión desarrollada por el Consejo de Administración del Puesto de Bolsa, se han creado y organizado diferentes comités que tiene como objetivo principal evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por el Puesto de Bolsa, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, aprobar y señalar las directrices en cuanto a la administración y control de riesgos, previa aprobación de la Junta Directiva.

Se han establecido los siguientes Comités que se detallan a continuación:

ALPHA cuenta con los Comités de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento que se reportan directamente al Consejo de Administración. A continuación sus objetivos y funciones.

▪ **Comité de Auditoría.**

El Comité de Auditoría realiza los trabajos de supervisión y medición de los aspectos financieros, de control y procedimientos implementados por la gerencia para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesadas, basados en asegurar la integridad y transparencia de la información de **ALPHA**. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Sus funciones son:

1. Supervisar la estructura de control interno y la gestión de riesgos de la empresa.
2. Revisar los estados financieros de períodos intermedios y anuales, antes de ser presentados al Consejo de Administración y al regulador.
3. Servir de apoyo al Consejo de Administración en el análisis de las decisiones tomadas.
4. Análisis y comprobación del establecimiento y cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Inversiones y en el resto de manuales operativos de la empresa.
5. Proponer políticas y metodologías de identificación, medición, monitoreo y control del riesgo de liquidez, mercado, de crédito, operacional, de documentación, contable y legal.
6. Velar por el cumplimiento de los límites de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Riesgos.

▪ **Comité de Cumplimiento**

El Comité de Cumplimiento realiza los trabajos asignados y adopta las medidas necesarias para el buen cumplimiento de Norma de Prevención de Lavado de Activos y Anti Terrorismo y las políticas internas de **ALPHA**. Sus funciones son:

1. Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por la empresa para cumplir con los lineamientos en contra del lavado de activos y financiamiento al terrorismo previstos en la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores dominicano.
2. Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
3. Colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
4. Revisar los reportes de transacciones sospechosas que hayan sido remitidos a la Superintendencia de Valores por parte del Oficial de Cumplimiento.
5. Establecer programas de prevención y control, incluyendo los derivados de la política conozca su cliente, conozca a sus empleados, conozca a su marco legal, conozca a sus intermediarios de valores y conozca a su mercado de valores.
6. Establecer procedimientos para informes sobre transacciones bancarias y cuasi-efectivos a la autoridad competente.
7. Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al delito de lavado de activos y financiamiento al terrorismo en las operaciones que ejecuta la empresa.
8. Monitorear y actualizar la lista de países que no cumplan o escasamente cumplan con las Recomendaciones del GAFI.

9. Conocer y estar al día en cuanto a la norma vigente y exigencias de la Superintendencia de Valores.
10. Aprobar las políticas y procedimientos respecto al proceso de debida diligencia del cliente, que incluya la determinación del perfil del cliente y la determinación de las personas políticamente expuestas y los criterios en la determinación de la legitimación de capitales.
11. Analizar las operaciones sospechosas y sus orígenes y conocer sobre potenciales fraccionamientos para ocultar operaciones cuyos importes superan los US\$10,000.00.
12. Analizar, aprobar y promover el Programa Anual de Capacitación de la empresa.

▪ **Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos es responsable de proponer y aprobar la estrategia, las políticas y procedimientos que garanticen una adecuada administración de los riesgos a que se ve expuesta **ALPHA**, considerando tanto los riesgos contemplados a nivel regulatorio, como los identificados por el Área de Análisis y Control de Riesgos. De igual manera, deberá asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implementación de las mismas, vigilando a la vez, que la realización de las operaciones se ajuste a los límites, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

Los miembros de este Comité deben comprender las metodologías, políticas y procedimientos utilizados en **ALPHA** para medir y controlar los riesgos. Los miembros del Comité no podrán delegar su representación e intervendrán en sus reuniones con voz y voto. Sus funciones son:

a) Al Consejo de Administración:

1. Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la Entidad y los efectos negativos que se podrían producir en la marcha del negocio, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición establecidos y las medidas correctivas implementadas o que pudieran implementarse para mejorar el nivel de exposición al riesgo.
2. Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la Entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
3. Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
4. Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.
5. Diseñar en caso de ser necesario los programas de reestructuración para su posterior presentación ante el Consejo de Administración para su aprobación definitiva.
6. Crear los subcomités que se consideren convenientes para el ejercicio de sus funciones.

b) Aprobar:

1. La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
2. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
3. Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.
4. Las funciones del área de administración de riesgos.

c) Dar seguimiento continuamente:

1. A las políticas de gestión de riesgos y a los límites establecidos.
2. Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
3. A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
4. A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.

- d) Otras funciones adicionales que se establezcan en la política interna del Comité de Riesgos.

Dichos Comités están integrados por las siguientes personas:

- **Comité de Auditoría:** cuyos miembros fueron ratificados en la reunión del Consejo de Administración de fecha 10 de junio del 2016, a saber:

Miembros	Cargo
Rosa María Cortorreal Disla	Vicepresidente del Consejo de Administración
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario del Consejo de Administración
Laura Patricia del Villar Senior	Auditora Interna

- **Comité de Cumplimiento:** cuyos miembros fueron ratificados en la reunión del Consejo de Administración de fecha 10 de junio del 2016, a saber:

Miembros	Cargo
Luis Rafael García Albizu	Oficial de Cumplimiento

Miembros	Cargo
Santiago Adolfo Camarena Torres	Vicepresidente Ejecutivo
Giselle M. Infante Martínez	Miembro del Consejo de Administración
Carolyn Pichardo Molina	Gerente de Operaciones

- **Comité de Riesgos:** cuyos miembros fueron designados en la reunión del Consejo de Administración de fecha 10 de junio del 2016, a saber:

Miembros	Cargo
Alberto Alejandro Álvarez Whipple	Miembro del Consejo de Administración no vinculado
Juan Manuel Barranco Simó	Secretario del Consejo de Administración
Sarah Carolina Mencía Mieses	Gerente de Riesgos

EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO

El desempeño de los organismos de cogobierno expuesta por el Consejo de Administración, están contenidas en las actas de cada uno de estos Comités, expresada en las auditorías externas practicadas **ALPHA**.

EMPRESAS VINCULADAS Y POLÍTICAS

Según lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo del Puesto de Bolsa, Capítulo V, acápite (1) todo vinculado se determina de la siguiente manera:

- Se considera vinculado a todos los miembros del Consejo de Administración, Accionistas, Administradores, Gerentes, Empleados y Representantes Legales.
- Igualmente se consideran vinculados los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, así como las esposas e hijos de los vinculados.
- Se consideraran como vinculados las empresas participantes y que se integran como grupo de riesgo al negocio.

En cuanto a las políticas sobre vinculados, desde este punto de vista el Consejo de Administración vela porque practique:

- **ALPHA**, no prohíbe el negocio con empresas relacionadas o vinculadas, igualmente no prohíbe las operaciones de los familiares de sus funcionarios y empleados, sin embargo, estas serán reportadas al Oficial de Cumplimiento en interés de que no se privilegie al vinculado en número y forma respecto al mercado.
- En ningún caso, se privilegia la información sobre la ventaja de productos y características de esos productos respecto al público en general.

- En ningún de los casos, los empleados y funcionarios podrán hacer operaciones a nombre de terceros, siendo propias. Se considerará una violación y en consecuencia se acordará salir de la posición, si se demuestra que corresponde al caso.
- La información sobre productos no puede ser privilegiada, respecto al vinculado, por lo tanto, no puede existir una frecuencia fuera de lo común respecto a tomar posesión y abandonarla en el corto plazo.

Las sanciones a estas políticas se realizarán por medio del Consejo de Administración, según lo establezca el nivel del funcionario.

En caso de los empleados del Área de Operaciones estará bajo la discrecionalidad del Gerente Inmediato.

OPERACIONES CON VINCULADOS Y RIESGOS

ALPHA realizó operaciones con empresas vinculadas durante el año 2016, estas operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y las mismas fueron concertadas en condiciones de mercado.

Adicionalmente, se suscribió un Contrato de Cesión de Créditos y Derechos con Grupo Mercado Electrónico, S. A., en fecha 16 de diciembre del 2016.

Estas operaciones se realizaron en cumplimiento de lo establecido en Código de Gobierno Corporativo.

SEGUIMIENTO GOBIERNO CORPORATIVO

ALPHA, a través de los Comités de Auditoría, Riesgo y Cumplimiento son los encargados de dar fiel seguimiento a las disposiciones del Gobierno Corporativo.

Estos Comités se reunieron mensualmente durante el 2016 mediante estas reuniones y evaluaciones cuyo principal propósito fue:

- **Comité de Auditoría:** realizar los trabajos de supervisión y medición de los aspectos financieros, de control y procedimientos implementados por la gerencia para proteger los intereses de los accionistas y otras partes interesada, basados en asegurar la integridad y transparencia de la información de **ALPHA**.
- **Comité de Riegos:** liderar, planificar, desarrollar, coordinar y ejecutar los principios, políticas, lineamientos y procedimientos que deben acompañar al proceso de gestión de

riesgos de la empresa con la finalidad de lograr una gestión y control integral de los riesgos a los que está expuesta en el desarrollo de las distintas actividades que realiza y promover una cultura organizacional de gestión de riesgos dentro de la empresa, continuamente actualizada y acorde con las mejores prácticas internacionales y con las disposiciones de la Superintendencia de Valores. Gestionar el cumplimiento de las directrices dictadas en el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos, en coherencia con los propósitos, plan estratégico y apetito al riesgo determinado por la empresa, conectando todos los aspectos claves de creación de valor para la empresa y sus accionistas.

- **Comité de Cumplimiento:** velar por el cumplimiento de todas las normativas legales impuestas por las leyes y reglamentos, referente a la prevención de blanqueo de capitales y financiamiento de terrorismo de **ALPHA**.

El Puesto de Bolsa cumplió cabalmente con todo lo dispuesto en su Manual de Gobierno Corporativo para el 2016, promoviendo un ambiente de trabajo basado en:

- Respeto.
- Libertad de expresión.
- Responsabilidad tanto en el aspecto lo financiero como en lo social, todo esto como el fin de obtener las mejores prácticas y la sostenibilidad del negocio.

POLÍTICAS DE INFORMACIÓN A ACCIONISTAS Y ENTIDADES REGULADORAS

ALPHA les comunicó a sus accionistas las informaciones detallada en el presente informe de Gobierno Corporativo.

Durante el ejercicio fiscal del 2016, el Puesto de Bolsa comunicó y envió a la Superintendencia de Valores toda la información que le es aplicable y de acuerdo a las normas de carácter general emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS

El mercado de valores de la República Dominicana puede ser utilizado por personas para la realización de lavado de activos a través de actividades fraudulentas, criminales, entre otros.

En ese orden, **ALPHA** aplica el procedimiento de debida diligencia a todos los clientes tanto de personas jurídicas y físicas con el objetivo es determinar la transparencia, veracidad de los datos y el origen de fondos.

Dentro de los procedimientos establecidos y que se siguieron llevando a cabo en el 2016 en **ALPHA** contra el lavado de activo y financiamiento del terrorismo estuvo:

- Aplicación de las mejores prácticas en prevención en materia de lavado de activos con vistas a nuestros accionistas y clientes.
- Realizar la debida diligencia a cada cliente ya sea Persona Física o Jurídica a través de los sistemas y listas que cuenta el Puesto de Bolsa, apegado a los estándares internacionales.
- Reportar oportunamente a nuestros reguladores tanto a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) como a la Superintendencia de Valores (SIV) las transacciones sospechosas o inusuales que sean detectadas por el Puesto de Bolsa.
- Realizar la debida diligencia para cada uno de los empleados del Puesto de Bolsa con el fin de evaluar el comportamiento financiero de los empleados.
- Envío del formulario de reportes de las operaciones por encima de US\$10,000.00 o se equivalente en moneda nacional.
- Establecer y mantener registros de las transacciones realizadas que nos permitan identificar a través de las órdenes los clientes, plazo, beneficiario, monto y demás accesorios.
- Capacitación y entrenamiento en materia de prevención del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a los ejecutivos, miembros y empleados del Puesto de Bolsa.
- Monitoreo constante de todos los clientes del Puesto de a Bolsa.
- Verificar que todos los empleados y funcionarios del Puestos de Bolsa gocen de sus vacaciones y el cumplimiento de sus horarios.
- Seguir dando seguimiento a los clientes de los cuales se reciben transferencias del exterior.

EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y CONDICIONES DE EMISIÓN DE VALORES

Durante el 2016 **ALPHA** cumplió de forma oportuna sus obligaciones y deberes legales ante los reguladores y demás instituciones.

Para el período que finalizó el Puesto de Bolsa cumplió con todos los requerimientos solicitados por la Superintendencia de Valores, los cuales se encuentran sustentadas a través de las comunicaciones recibidas por esta.

En adición, la misma esta sustancialmente documentada en la asesoría legal.

Al cierre del período de 2016 el Puesto de Bolsa recibió las siguientes sanciones por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana:

- **R-SIV-2016-33-IV-R de fecha 05/05/2016:** Remisión tardía de los estados financieros correspondientes al trimestre abril-junio de 2015, los cuales debieron ser suministrados a más tardar el 29 de julio de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Modificación a la Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2013-03-MV).

- **R-SIV-2016-70-IV-S de fecha 10/08/2016:** No proporcionar a esta Superintendencia los documentos que requirió mediante inspección especial de fecha 18 de agosto de 2015, en relación al inversionista que consta en el numeral IV del Informe de Inspección Especial contenido en la Comunicación No. 33256 de fecha 16 de octubre de 2015, notificado a ALPHA Sociedad de Valores, S.A., en fecha 16 de octubre de dos 2015, a saber: (i) Documentos que soportan la procedencia de los fondos; y (ii) Tarjeta de firmas.

- **R-CNV-2016-50-IV de fecha 13/12/2016:** realización del informe de perfil de inversionista sobre la evaluación efectuada a los inversionistas conforme a lo establecido en los artículos 8, literal b), y 9 de la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento (R-CNV-2005-10-IV), así como los artículos 11, 15, literal c), y 22 de la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNV-2012-01-MV).
Infracción de las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, artículos 8, literal b) y 9 de la Norma para los Intermediarios de Valores que establece disposiciones para su funcionamiento (R-CNV-2005-10-IV), así como a los artículos 11, 12, literales a), e) y f), 15, 18, 23, 31, literal q), y 32, numeral i), de la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNV-2012-01-MV), por la no realización de la debida diligencia continua en clientes internacionales, ya que en una muestra de 15 clientes se pudo constatar que: (i) las referencias validas del cliente y recopilación de evidencias documentadas; (ii) el informe del Perfil del Inversionista; (iii) el formulario conozca a su cliente; (iv) las tarjetas de firmas y (v) la matriz de riesgo, no se encontraban en los expedientes enlistados (ver resolución).

Incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19, literal a), 20 de la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNV-2012-01-MV) toda vez que en los expedientes de las Personas Políticamente Expuestas (PEP'S) se verificaron los siguientes hallazgos (ver resolución).

En el año 2015 **ALPHA** emitió el Programa de Emisiones de Papeles Comerciales (SIVEM-081) compuesto por 5 emisiones de hasta RD\$200,000,000.00 cada una, con una cantidad total de valores de RD\$1,000,000.00 de unidades de valor nominal con una denominación unitaria de RD\$1.00.

- En fecha 07 de mayo del 2015 se realizó la colocación en el Mercado Primario de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Emisiones del Programa de Emisiones SIVEM-081 por un monto total colocado y suscrito de DOP800,000,000.00, con fecha de vencimiento a 1 año, con tasas de intereses fijas para la Primera Emisión de un 9% y pagos de intereses mensuales, y tasas de intereses fijas para la Segunda, Tercera y Cuarta Emisión de un 9.10% y pagos de intereses trimestrales.
- En fecha 26 de agosto del 2015 se realizó la colocación en el Mercado Primario de la Quinta Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-081 por un monto total colocado y suscrito de DOP200,000,000.00, con fecha de vencimiento a 1 año, con tasas de intereses fijas para la Primera Emisión de un 9% y pagos de intereses mensuales, y tasas de intereses fijas para la Segunda, Tercera y Cuarta Emisión de un 9.10% y pagos de intereses trimestrales.

En fecha 09 de mayo y 26 de agosto de 2016, fechas de vencimiento de los Programas de Emisiones de los Papeles Comerciales descritos anteriormente **ALPHA** procedió a la liquidación completa y a tiempo del monto principal más los intereses de las referidas emisiones a la satisfacción de los obligacionistas.

Durante la vigencia del Programa de Emisiones de Papeles Comerciales (SIVEM-081), **ALPHA** cumplió con la remisión de las informaciones y documentos corporativos, financieros, legales, entre otros a las siguientes entidades regulatorias:

- Representante de la Masa de Obligacionistas.

- Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana.
- Superintendencia de Pensiones.
- Bolsa de Valores de la Republica Dominicana.

Actualmente **ALPHA** tiene en vigencia un Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-098, compuesto por 5 emisiones de hasta RD\$200,000,000.00 cada una, con una cantidad total de valores de 1,000,000,000 unidades de valor nominal con una denominación unitaria de RD\$1.00. El Programa de Emisiones se detalla a continuación:

Emisión	Monto Por Emisión	Cantidad de Valores	Cupones	Tasa de Interés	Fecha de Emisión	Vencimiento
1	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Trimestral	9.50%	09 de Mayo 2016	09 de Mayo 2019
2	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Semestrales	9.60%	09 de Mayo 2016	09 de Mayo 2019
3	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Semestrales	9.60%	09 de Mayo 2016	09 de Mayo 2019
4	DOP 200,000,000.00	200,000,000	Semestrales	9.60%	09 de Mayo 2016	09 de Mayo 2019
5	DOP 200,000,000.00	200,000,000	A determinar	A determinarse en los Avisos de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión	A determinarse en los Avisos de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de	A determinarse en los Avisos de Colocación Primaria y en los Prospectos Simplificados de
Total		DOP 1,000,000,000.00				

ALPHA, en calidad de Emisor, cumplió con las normas emitidas por la Superintendencia de Valores con respecto a las condiciones a las cuales deben estar sujetas las entidades de oferta pública.

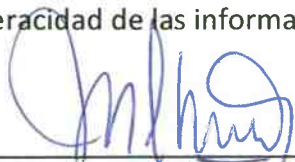
OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Las informaciones de interés concernientes al ejercicio fiscal del 2016 se encuentran contenidas en el presente informe en el punto denominado “Informe General Gestión”.

OTRAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A TRAVÉS DE LAS NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

A la fecha del presente informe la Superintendencia de Valores no dictó disposiciones adicionales respecto de las informaciones que debe contener el presente Informe de Gobierno Corporativo para el periodo enero – diciembre 2016.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017) y a su vez, los suscritos hacen constar expresamente que se hacen responsables de la veracidad del contenido y veracidad de las informaciones del presente informe.



José Yude Michelen
Presidente



Juan Manuel Barranco Simó
Secretario

